



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 773

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ROSA DELIA BLANCO TERÁN

Sesión núm. 31

celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Economía (Vegara Figueras):

- Para informar, en cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, acerca de los datos y las líneas principales en materia de gestión de la deuda externa. A petición del Gobierno. (Número de expediente 212/001530.) 2
- Para informar de la política del Gobierno en materia de gestión de deuda externa, después de la aprobación de la Ley reguladora de la deuda externa. Solicitada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/001466.) 2

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Antes de dar inicio a la comparecencia del secretario de Estado de Economía quería recordar, en nombre de la Mesa y portavoces, que ayer, 11 de marzo, se cumplieron tres años de la enorme y gran matanza de Atocha, de la cual todos los ciudadanos de Madrid y de este país somos un poco supervivientes. Nuestra memoria y nuestra solidaridad con las víctimas y con sus familias, muchas de las cuales eran inmigrantes, tema del que se ocupa esta Comisión, fallecieron en un enorme atentado, de dimensiones que este país no había conocido, a manos de la Yihad islámica más extremista. El juicio se está celebrando en este momento y ojalá la justicia, la memoria y toda nuestra dignidad, porque todos somos un poco supervivientes, les haga tener un poco más de consuelo a las heridas que probablemente nunca cerrarán.

A continuación someto a la aprobación de la Comisión la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la comparecencia del secretario de Estado de Economía, para informar de la política del Gobierno en materia de gestión de deuda externa, después de la aprobación de la Ley Reguladora de la Deuda Externa. Solicitada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió. Con el número de expediente 212/001466. En el caso de ser incluida se tramitará de forma acumulada a la comparecencia solicitada por el propio Gobierno. ¿Lo reconocen así todos los grupos y lo asumen? **(Asentimiento.)**

Tiene la palabra el señor secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Vegara Figueras): Señoras y señores diputados, permítanme unirne a las condolencias que ha expresado la presidenta por el atentado del 11 de marzo de 2004.

Es para mí un placer comparecer de nuevo ante esta Comisión de Cooperación al Desarrollo para dar cuenta de los datos y las líneas principales en materia de gestión de deuda externa que el Estado español ostenta como acreedor y de la política seguida por el Gobierno en esta materia desde 2004. Además, es un honor ser el primer secretario de Estado de Economía que comparece ante esta Comisión, en virtud de lo dispuesto en la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, de gestión de la deuda externa. Sin duda las comparecencias en materia de gestión de la deuda externa que hoy inauguro suponen una mejora de la transparencia de la acción del Gobierno en este campo y permitirán, en consecuencia, un enriquecimiento del debate. En esta comparecencia mi deseo es recorrer la intensa actividad en materia de deuda externa en los últimos años, tanto en el plano interno como a nivel multilateral, destacando la importancia de la aprobación de la Ley 38/2006 de gestión de la deuda externa, y ofreciendo también una

visión sobre lo que va a ser la política del Gobierno en materia de deuda externa en el futuro. Esta ley supone un marco financieramente sólido y consistente con las acciones que se llevan a cabo en el plano internacional. La estructura de mi comparecencia será, atendiendo a estos criterios, la siguiente: En primer lugar, comentaré los principios directores de la política de gestión de deuda externa llevada a cabo por el Gobierno y cómo estos principios se enmarcan en la política española de cooperación al desarrollo. Posteriormente resumiré las principales cifras relativas a la deuda externa que el Estado español ostenta como acreedor. Terminaré con una doble referencia a las actuaciones llevadas a cabo en materia de condonación y gestión en general de deuda externa y las actuaciones previstas para los próximos años.

Desde mi anterior comparecencia en esta Comisión muchos son los avances e iniciativas que se han puesto en marcha en la materia que hoy nos ocupa, especialmente en lo que se refiere a países pobres altamente endeudados, pero también con relación a países de renta media con problemas de sobreendeudamiento. Lógicamente esta comparecencia se centrará necesariamente en las competencias de la Secretaría de Estado de Economía. Unas competencias que, en lo que se refiere a la política española de cooperación al desarrollo, se enmarcan en dos ámbitos esenciales: el primero, el relativo a la gestión de la deuda externa, garantizando la coexistencia con las políticas nacionales de cooperación al desarrollo; el segundo, en la Secretaría de Estado de Economía recaen, como recordarán ustedes, las competencias de representación en las instituciones financieras internacionales y en el Club de París. Estos foros son los responsables de una parte importante de las iniciativas de reducción de la carga de la deuda externa para los países con sobreendeudamiento.

Comenzando ya, si SS.SS. me lo permiten, con la política de gestión de la deuda externa quisiera poner de manifiesto que el endeudamiento no debe considerarse, siempre que se cumplan ciertas premisas, un obstáculo al desarrollo de los países; más bien al contrario, la deuda es fruto de una operación de préstamo que puede contribuir a paliar la ausencia de recursos internos y a acometer de esta forma inversiones que, en otro caso, no habrían sido posibles. Por tanto, el endeudamiento solo puede considerarse pernicioso para el desarrollo económico de un país cuando los recursos que dan origen a este endeudamiento no se utilizan adecuadamente o cuando el endeudamiento es excesivo y deviene insostenible. A este efecto, la comunidad internacional utiliza como guía el análisis de sostenibilidad de la deuda elaborado conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Este análisis supone la introducción de un marco objetivo para analizar la sostenibilidad de los niveles de endeudamiento de un país y sirve, en consecuencia, como guía esencial para la toma de decisiones coordinadas inter-

nacionalmente en materia de cancelación o condonación de deuda. Pero, además, y a mi juicio esto es relevante, el marco común de análisis de sostenibilidad de la deuda contiene también un elemento de prevención de nuevos problemas de sobreendeudamiento, por cuanto nos ayuda a lograr una detección temprana de posibles problemas y porque puede servir de guía para orientar mejoras en las instituciones y en las políticas económicas de los países endeudados. Para aquellos países con un mayor riesgo de sobreendeudamiento, la práctica internacional recomienda un mayor componente de donaciones, así como una mayor concesionalidad en los préstamos que reciben, mientras que para aquellos que tienen niveles de deuda en límites aceptables y que ponen en marcha políticas adecuadas, el endeudamiento puede ser un instrumento adecuado. Este principio, que podríamos denominar de estabilidad financiera y que está recogido en la ley, tiene un doble objetivo. En primer lugar, garantizar mediante la concesión de préstamos, aunque sean concesionales, que los recursos puedan ser reutilizados de forma que existan más fondos disponibles para conceder ayuda al desarrollo. En segundo lugar, evitar que la política de cooperación se centre en una política sistemática de cancelación de la deuda o en la concesión de donaciones a fondo perdido. De esta forma, se crea una cultura de crédito y se introducen los incentivos para que el país corrija aquellas políticas que le llevaron a una situación de sobreendeudamiento. La cuestión de los incentivos ha sido también recogida en la ley bajo la denominación de principio de condicionalidad, que liga las actuaciones en materia de deuda a que los países receptores adopten las necesarias medidas a favor de su propio desarrollo. A mi juicio, este es un principio esencial para que la política de gestión de deuda sea eficaz y contribuya de verdad al progreso de los países deudores. El principio de estabilidad financiera tiene también una vertiente interna, por cuanto estamos asignando recursos escasos a usos alternativos y tenemos la obligación de optimizar el impacto de estos recursos sobre el desarrollo. Este hecho nos obliga a atender de forma prioritaria a algunas regiones y sectores conforme a una estrategia más general, contenida en el plan director de la cooperación internacional, y en los planes anuales de cooperación al desarrollo en la que se ha de insertar la política de gestión de la deuda externa. Además, resulta necesario que la política de gestión de la deuda externa tenga en cuenta los desarrollos en el ámbito multilateral, algo que resulta imprescindible si pretendemos que esta política tenga algún efecto significativo sobre el desarrollo. Este ámbito internacional comprende, por una parte, las actuaciones de gestión de la deuda bilateral en el seno del Club de París, que reúne a los principales acreedores soberanos y del que España es miembro activo. Por otra parte, las instituciones financieras internacionales han realizado en los últimos años una labor fundamental en materia de gestión de la deuda multila-

teral que ha de ser tenida en cuenta a la hora de diseñar y aprobar los compromisos del Estado en materia de deuda externa. Un ejemplo paradigmático en este sentido ha sido la iniciativa de cancelación de la deuda para los países pobres altamente endeudados, HIPC, según sus siglas en inglés, y la iniciativa de alivio de la deuda multilateral, que han supuesto un avance importante en la estrategia contra la pobreza y en la promoción del desarrollo.

Tras este repaso a los principios rectores de la política de gestión de la deuda externa como pieza importante de la estrategia española de cooperación al desarrollo, quisiera exponer el panorama de la deuda externa que el Estado español ostenta como acreedor. En la información que les ha sido proporcionada se ha tomado como referencia el 31 de diciembre de 2006. Este referente temporal es importante, ya que las cifras de deudas están sujetas a variaciones, en algunos casos apreciables, debido, por ejemplo, a las fluctuaciones en los mercados cambiarios internacionales y a la propia evolución de la vida de los préstamos.

Pasando al análisis de las principales cifras de deuda, comenzaré por señalar que el volumen total de deuda externa de la que el Estado español es acreedor, asciende a 9.586 millones de euros. De esta cantidad, cerca del 50 por ciento, casi 4.800 millones, proviene de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, FAD; el 42 por ciento, 4.000 millones de euros, es la denominada deuda comercial que proviene del seguro de crédito a la exportación que la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (Cesce) realiza por cuenta del Estado. Como SS.SS. saben, Cesce cubre por cuenta del Estado los riesgos políticos en cualquier plazo y los riesgos comerciales con plazo superior a dos años. En caso de impago, Cesce indemniza a la empresa asegurada, y solo entonces la deuda pasa a ser titularidad del Estado español. El ocho por ciento restante, unos 793 millones de euros, se deriva de operaciones de crédito de especial naturaleza, y el grueso de este monto se corresponde con la línea de crédito de asistencia financiera concedida por España a Argentina durante la crisis financiera del año 2001. En un análisis siquiera somero de la distribución geográfica de la deuda, las principales cifras susceptibles de ser destacadas son que casi el 50 por ciento de la deuda titularidad del Estado español, (4.729 millones de euros) se concentra en países iberoamericanos, hecho poco sorprendente, por otra parte, dado los especiales vínculos históricos y culturales que España ha mantenido tradicionalmente con los países de la región. Precisamente estos especiales vínculos tienen ahora también su reflejo en la importancia de la región en una de las iniciativas más ambiciosas del período reciente, cual es la conversión de deuda por educación a la que tendré ocasión de referirme posteriormente. La segunda región deudora por volumen es África, con un 27 por ciento de la deuda. África es, como saben SS.SS., un destino natural de los préstamos concedidos en términos concesionales por su bajo nivel

de desarrollo y porque concentra una parte importante de la población susceptible de beneficiarse de las medidas para la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio. Por ello, África es una región de especial importancia, no solo en lo que a volumen de deuda se refiere, sino también, y quizás más importante, por lo relativo a los programas especiales de cancelación de deuda, tal y como prevé el Plan África y la estrategia de conversión de deuda en el continente. Finalmente, Asia concentra algo más del 14 por ciento del volumen total de deuda.

Atendiendo a una clasificación de la deuda, según haya recibido o no algún tratamiento de reprogramación de los vencimientos, las cifras más reseñables pueden resumirse de la siguiente forma. Cerca de un tercio, un 33 por ciento del volumen total de deuda, ha sido en algún momento de su vida objeto de una reprogramación de sus vencimientos. Esto es un total de 3.130 millones de euros. El grueso de la deuda reestructurada se concentra en deuda comercial (2.890 millones de euros). Este es un hecho en cierta medida lógico si se tiene en cuenta que la deuda comercial es resultado de un impago en una operación comercial y, por tanto, señala ya la existencia de problemas financieros en algún momento del pasado. Además, hay que tener en cuenta que en muchos de los países con problemas financieros, las condonaciones, especialmente las voluntarias y vía conversión de deuda, se concentran en la deuda FAD. En esta deuda, por tanto, es menos usual, aunque no del todo infrecuente, tener que recurrir a reprogramaciones.

En cuanto al objeto del contrato, cada tipo de deuda refleja en la distribución sectorial la distinta vocación de los instrumentos que la generan. En la deuda FAD se observa un elevado componente de promoción del desarrollo reflejado en la preponderancia de sectores como el de equipamiento social, con más del 16 por ciento del volumen total, o infraestructuras con más del 13 por ciento. Asimismo, otros sectores como el de transporte, tienen una importancia apreciable. La deuda de origen comercial se concentra en sectores como bienes de equipo (aproximadamente el 27 por ciento), construcción y obra civil (casi el 18 por ciento) y materias primas y suministros con más del 15 por ciento. Por otro lado, quisiera destacar que si bien la deuda comercial no reestructurada viva actualmente es el resultado de impagos en 1.061 operaciones, esta cantidad debe ponerse en relación con el número de operaciones cubiertas por Cesce por cuenta del Estado en el mismo período. Así, si el primer impago de estas operaciones data del año 1984, el número de operaciones en todo el período, cubiertas desde entonces, es de más de 91.000, lo que pone de manifiesto que el número de operaciones de aseguramiento por parte de Cesce que acaban generando deuda del Estado español es relativamente reducido. De esta forma, queda claro que no puede establecerse una conexión directa entre las operaciones de cobertura por parte de Cesce y la

generación de deuda externa con el Estado español como acreedor final.

Igualmente, me gustaría completar este análisis con una panorámica sobre los impagos de la deuda que el Estado ostenta como acreedor. Esta es, sin duda, si me lo permiten, la información de mayor sensibilidad en materia de deuda externa, pues se refiere a incumplimientos y, por tanto, puede generar señalizaciones muy negativas, no necesariamente asociadas con comportamientos llamémosles inadecuados por parte de los países deudores. Los impagos totales frente al Estado español ascienden a 3.330 millones de euros, es decir, un 35 por ciento del total de la deuda externa de España. Estos impagos son explicados casi en su totalidad por los impagos de Cuba, Argentina y Angola, que representan el 88 por ciento de los impagos por deuda externa frente al Estado. En todo caso, es importante tener en cuenta que una parte apreciable de la deuda argentina, la derivada del crédito que comentaba del año 2001, por un importe de 746 millones de euros, ha sido recientemente objeto de un acuerdo entre los gobiernos argentino y español que permitirá su repago en los próximos años. Por tanto, aunque a fecha de 31 de diciembre de 2006 aparezca como impago, pasará ahora a engrosar el monto de deuda reestructura no vencida. Por lo que se refiere a Angola, si bien sus impagos continúan siendo elevados, un 8 por ciento del total, en el año 2006 se produjeron cambios relevantes, ya que dicho país procedió al pago de una parte muy importante de los atrasos, y confiamos en que 2007 sea el año de la regularización definitiva. El país con más impagos es Cuba, un 51 por ciento del total, que supone, como es bien conocido, un caso muy especial. Resulta imprescindible que todo intento de avanzar en una solución se coordine y sitúe en el marco de la política general española respecto a Cuba y sea respetuoso con el entorno multilateral. El resto de países con impagos acumulan importes mucho más reducidos; de ellos, los tres siguientes por volumen de impagos, Costa de Marfil, Sudan y Togo, son países pendientes de beneficiarse de la iniciativa HIPC y, por tanto, se beneficiarán de importantes condonaciones en el marco de la misma. A partir de ahí, quisiera llamar su atención sobre el hecho de que muchos de los impagos recogidos en la lista tienen carácter técnico, es decir, bien son retrasos puntuales y técnicos en la orden de pago, bien se trata de importes pendientes de conciliación o que van a ser objeto de un tratamiento de condonación ya acordado.

Para concluir con esta radiografía de la deuda externa titularidad del Estado, quisiera referirme a los pagos recibidos por el Estado español en el año 2006, que se elevaron a un total de 2.051,5 millones de euros. Un 78 por ciento de estos pagos proviene de las operaciones de pago anticipado realizadas por Rusia y Argelia en el marco del Club de París y del pago realizado por Angola en su esfuerzo de cancelación de atrasos. A todas estas operaciones me referiré con más detalle a

continuación en una descripción de las actuaciones más recientes en materia de deuda, en las que incluiré, además, las reestructuraciones acordadas en el seno del Club de París.

En los últimos años, desde el inicio de la legislatura, son muchas las iniciativas que se han puesto en marcha en el campo de la gestión de la deuda externa, más allá del fundamental cambio en el marco regulador que ha supuesto la aprobación de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de deuda externa. Antes de pasar a los detalles de estas iniciativas, permítanme que presente algunos datos generales sobre la gestión de deuda. Durante la presente legislatura, el Gobierno ha formalizado la condonación de 1.485,6 millones de euros de deuda externa a los países en desarrollo y, adicionalmente, ha firmado acuerdos, actualmente en tramitación, que implican la condonación de 189,2 millones de euros adicionales. Esto supone un total de 1.674,8 millones de euros. La cantidad condonada por el Gobierno es un 62 por ciento más de lo condonado en la legislatura anterior y un 20 por ciento superior al conjunto de lo condonado en las dos legislaturas anteriores. Otro dato cualitativamente importante es que este volumen de condonaciones se ha dirigido a los países más necesitados y sobreendeudados y se ha ligado al desarrollo de los mismos. Además, en esta política activa de condonación de deuda, el Gobierno de España ha ido más allá de los compromisos adquiridos por otros acreedores en los foros internacionales. Durante esta legislatura, el Gobierno ha firmado condonaciones a través de programas de conversión de deuda por un importe total de 272 millones de euros, de los que unos 213 millones corresponden a canjes de deuda por educación. Como saben SS.SS., este es uno de los ejes prioritarios de la política del Gobierno.

Presentado este marco general, paso a detallarles las actuaciones emprendidas desde el año 2004. En el ámbito multilateral, la iniciativa HIPC, de alivio de deuda de los países pobres altamente endeudados, ha experimentado notables avances. A día de hoy, veintinueve países han alcanzado ya el punto de culminación y han recibido las condonaciones correspondientes por parte de los miembros del Club y de las instituciones financieras internacionales. Otros nueve países han alcanzado el llamado punto de decisión. Durante esta legislatura, la deuda condonada a los países HIPC por parte de España ha alcanzado los 612,5 millones de euros, cantidad de la que 247,5 millones han sido condonaciones voluntarias adicionales a las estrictamente derivadas de la aplicación de esta iniciativa. Además de estos progresos, la iniciativa HIPC ha sido objeto de intensos debates e iniciativas en los que ha habido, por supuesto, una comprometida participación española. Fruto de estas acciones se han tomado dos decisiones importantes. En primer lugar, se ha ampliado la cobertura de la misma a cuatro países no considerados elegibles en un principio: Haití —el único deudor de España en esta

lista—, Eritrea, Kirguizistán y Nepal. Otros tres países, Bután, Laos y Sri Lanka, potencialmente beneficiarios, han señalado su preferencia por no participar en la HIPC y atender el servicio de su deuda. De ellos, solo Sri Lanka es deudor de España por un pequeño importe de deuda FAD. En segundo lugar, el plazo para que los países beneficiarios puedan alcanzar el punto de decisión, establecido anteriormente en diciembre de 2006, se ha prorrogado sine día. De esta forma, se actualiza y se hace más realista su cobertura incluyendo a países claramente necesitados del alivio que esta iniciativa proporciona.

En 2006 se aprobó la iniciativa de condonación de la deuda multilateral, inicialmente presentada por el G-8 en la cumbre de Gleneagles en junio de 2005 y dirigida esencialmente a los países HIPC. El objeto de esta iniciativa es reforzar la cancelación de la deuda acordada en el marco de la HIPC mediante la condonación de la deuda de estos países con las principales instituciones financieras multilaterales, que además son los principales acreedores de los países menos avanzados. Desde su lanzamiento, España ha mostrado un apoyo total a la iniciativa y ha trabajado para hacerla más justa y eficiente; en concreto, España ha sido el principal impulsor de la inclusión del Banco Interamericano de Desarrollo, que había quedado inicialmente al margen de la propuesta del G-8. De esta forma queda garantizada la igualdad de trato a los países HIPC latinoamericanos, Bolivia, Nicaragua, Honduras, Guayana y hoy también Haití. El coste total de la iniciativa de condonación de deuda multilateral es de 44.000 millones de dólares, del que España aportará unos 800 millones.

Tras estos avances, el gran reto de la iniciativa HIPC es, en mi opinión, la participación universal de acreedores, incluyendo a los acreedores bilaterales públicos no pertenecientes al Club de París y también a los acreedores privados. En cuanto al Club de París, durante esta legislatura España ha participado en 18 tratamientos de deuda. Como consecuencia de esta participación, el Gobierno ha comprometido la condonación de 944 millones de euros y la reestructuración de otros 268 millones. Por un lado, España ha participado en siete tratamientos relativos a la llegada al punto de culminación de Níger, Senegal, Ghana, Madagascar, Honduras, Camerún y Malawi. En su conjunto estas actuaciones han supuesto una condonación de deuda por valor de 302 millones de euros y una reestructuración de 28 millones. También hemos participado en los cuatro tratamientos asociados a la llegada al punto de decisión de Honduras, Santo Tomé y Príncipe, Congo y Haití. Todo ello ha supuesto la condonación de 141 millones de euros y la reestructuración de otros 42. En este marco de los acuerdos alcanzados en el Club de París, quisiera llamar su atención sobre los tratamientos acordados para Nigeria e Irak que implicaron para España condonaciones por valor de 501 millones de euros y la reestructuración de 103.

En mayo de 2005 España también participó en la moratoria concedida a los países afectados por el tsunami, con el objeto de permitir que todos sus recursos financieros estuvieran inmediatamente disponibles para la financiación de las necesidades humanitarias más acuciantes. Solo Indonesia y Sri Lanka se acogieron finalmente a la oferta de moratoria, y de los dos solamente el primero tenía una deuda frente al Estado español en aquel momento. La moratoria concedida por España afectó a 25 millones de euros. Finalmente, el Club de París ha concedido sendas reestructuraciones de deuda a República Dominicana y Gabón, con objeto de facilitar la superación de los problemas financieros que estos países estaban atravesando. Estos acuerdos han supuesto para España la reestructuración de 70 millones de euros.

Por otro lado, se han producido en el seno del Club de París importantes operaciones de recobro anticipado, facilitadas por el escenario de abundancia de liquidez internacional al que hemos asistido en los últimos años. Teniendo en cuenta el entorno internacional de bajos tipos de interés, muchos países que en su día contrataron deuda, sobre todo comercial, a tipos relativamente elevados, ven hoy que es ventajoso prepagar esta deuda y sustituirla por otra a menores tipos de interés. A esta circunstancia hay que añadir que la evolución del precio del crudo y otras materias primas ha aumentado considerablemente la capacidad de pago de los países que cuentan con este tipo de recursos. Así, los países que han puesto en marcha operaciones de prepago de su deuda al Club de París en 2005 y 2006 son Polonia, Brasil, Argelia, Perú y Rusia, por un importe total de 1.500 millones de euros. La participación en estos prepagos es voluntaria. España ha tomado parte en todas ellas por varias razones. En primer lugar, porque reduce el riesgo de impagos futuros y constituye, por tanto, una buena práctica de política financiera y de gestión del riesgo, pero también —esto es muy importante— porque una vez que estas operaciones son lanzadas, los países que las proponen valoran como un gesto de apoyo la participación en las mismas. Como saben SS.SS., una parte muy importante de estas recuperaciones extraordinarias —528 millones de euros en el año 2006, para ser más exactos— han sido canalizadas en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para la financiación de programas de desarrollo.

Por último, en el seno del Club de París se ha iniciado un importante proceso de regularización de la deuda de Angola con los países miembros de este foro. Hasta hace pocos meses la deuda de Angola frente al Club de París ascendía a más de 4.000 millones de dólares, de los que el 90 por ciento correspondía a impagos. Recientemente, tras continuados contactos entre el Club de París y Angola, se ha alcanzado un principio de acuerdo por el que dicho país ha pagado un total de 2.400 millones de dólares. España ha recuperado un importe de 555 millones de euros, y en las distintas negociaciones viene defendiendo que los términos de la regularización para

las cantidades aún pendientes deben tener en cuenta el gran esfuerzo realizado por el país y, por tanto, deben facilitar una solución definitiva que sea financieramente asequible para Angola.

Junto a estos tratamientos concedidos en el marco del Club de París, los esfuerzos del Gobierno se han concentrado especialmente, aunque no de forma exclusiva, en los países pobres y altamente endeudados. A este respecto el acuerdo del Consejo de Ministros de julio de 2005 suponía un aumento de los compromisos adicionales de condonación voluntaria y sistemática del cien por cien de la deuda FAD contraída con posterioridad a la fecha de corte y anterior a junio de 1999. Esta ampliación del esfuerzo español hacia los países HIPC supone para España una condonación adicional de 356 millones de euros que se aplicará a través de programas de conversión. Señorías, la política de conversión de deuda es uno de los instrumentos básicos de la política del Gobierno español de gestión de deuda por cuanto permite canalizar los recursos liberados hacia inversiones productivas en el país beneficiario. Desde 2004 se han firmado diez programas de conversión de deuda por inversiones públicas, de los que seis ya han entrado en vigor, por un importe total de más de 272 millones de euros, y se ha ampliado el programa de conversión de deuda por inversiones privadas con Marruecos en un importe de 6,8 millones de euros. Con estas importantes actuaciones España pasa a ser el segundo país del mundo más activo en materia de conversión de deuda, especialmente en materia de conversión de deuda por inversiones públicas. Hay que tener en cuenta, además, que el país que más deuda ha convertido es Francia, que partía de niveles muy superiores. Por lo tanto, el esfuerzo español, en porcentaje de nuestro total, está siendo considerablemente mayor. Tres son los ejes que han guiado las actuaciones en materia de conversión de deuda por inversiones. En primer lugar, se han introducido mejoras significativas en el sistema de gestión de los programas de conversión por inversiones públicas, que suponen un refuerzo de su estructura y contribuyen a hacerlos más eficaces en su objetivo de promoción del desarrollo. El Comité binacional, integrado por representantes de ambos países, ha sido reforzado desde el año 2005 por el Comité técnico, que pasa a estar encargado del análisis de los proyectos y que da cabida tanto a la sociedad civil como a la Oficina Técnica de Cooperación. Asimismo, se está realizando un esfuerzo por integrar a las instituciones financieras internacionales en la gestión de los programas, ya que cuentan con una amplia experiencia en el diseño y control de proyectos de desarrollo. Gracias a estos programas se favorece que la actuación española se realice en armonía con la del conjunto de los países cooperantes, tal y como se establece en la Declaración de París. Por ahora se cuenta con el apoyo de la Corporación Andina de Fomento en Ecuador, con el Banco Central de Integración Económica en Honduras, y con el Banco Mundial en los

programas de África. Finalmente, se ha puesto un especial acento en la iniciativa de conversión por educación, lanzada por el presidente del Gobierno, que es hoy una realidad, en pleno funcionamiento, y que incide en uno de los elementos cruciales para el desarrollo económico y la igualdad de oportunidades, como es el fomento del capital humano.

Si atendemos a las regiones objetivos de la conversión de deuda, me complace mucho informar a SS.SS. de la firma de seis nuevos acuerdos de conversión de deuda por inversiones públicas en la región de Iberoamérica. Se han firmado programas de conversión con Ecuador, Uruguay, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Perú, por un total de 222 millones de euros. Todos estos programas se inscriben en la iniciativa de conversión por educación, salvo el de Uruguay, más orientado a proyectos medioambientales, prioritarios para este país. Actualmente se encuentra en negociación la firma de sendos programas de conversión con Bolivia y Paraguay, a los que me referiré posteriormente, al dar cuenta de las acciones previstas para el futuro.

El otro gran foco de acción de la política de conversión ha sido África, donde el Gobierno ha comprometido programas de conversión por casi 97 millones de euros, la mayoría como consecuencia del aumento de la condonación de deuda a los países HIPC que alcancen el punto de culminación. En aplicación de este compromiso se han firmado ya programas de conversión con Mauritania, Etiopía y Uganda, por un importe total de 19 millones de euros, y se espera firmar próximamente los programas con Burkina Faso, Camerún, Senegal y Tanzania. Se trata de programas desligados de la participación de empresas españolas y que se gestionan en coordinación con el Banco Mundial, que aporta su experiencia y su capacidad para plantear proyectos viables, siempre en coexistencia con las prioridades locales. También en África se ha firmado un programa de conversión por inversiones públicas con Argelia por importe de 30 millones de euros, que cuenta con una estructura institucional reforzada a la que me he referido hace unos instantes, y se ha ampliado en 6,8 millones de euros el programa de conversión por inversiones privadas en Marruecos.

En lo que a resolución de contenciosos se refiere, me complace señalar que este también ha sido un periodo fructífero. A lo largo de 2005 y 2006 se ha puesto fin a los retrasos en el pago de la deuda que existían con Libia, Guatemala, Marruecos y parcialmente con Argentina. En el caso de Libia, desde hace más de veinte años existía un contencioso en materia de deuda externa que se derivaba del impago de operaciones comerciales aseguradas por Cesce por cuenta del Estado. En septiembre de 2005 se llega a un acuerdo de reconocimiento y pago de la deuda en virtud del cual Libia se comprometía a pagar a España 21 millones de dólares, unos 17 millones de euros. Este acuerdo está, además, en la línea de otros firmados por Libia con otros acreedores públicos como Italia, Alemania y Reino Unido, en un esfuerzo de este

país africano por regularizar sus relaciones con la comunidad internacional. El contencioso con Guatemala, originado por una operación realizada en los años ochenta, se ha resuelto de forma favorable mediante un acuerdo rubricado el 11 de enero de 2006 que implica el pago de 10,5 millones de euros por parte de Guatemala.

En contrapartida, España acepta la condonación ya pactada en su momento de casi 453 millones de euros y prevé el desarrollo de un programa de promoción de inversiones en el sector de la educación por un importe de diez millones de dólares. Por lo que respecta a Marruecos, se trataba también de una operación de los años ochenta que se regularizó a principios de 2006 mediante un acuerdo de pago en tres años por parte de Marruecos de 6,5 millones de euros y la ampliación del programa de conversión por inversiones privadas por un importe de 6,8 millones de euros. Por último, el caso de Argentina tiene una especial relevancia por el importe de la deuda involucrada. Esta deuda tiene su origen en el crédito que España concedió a Argentina en marzo de 2001 como respuesta a la llamada del Fondo Monetario Internacional para la movilización de recursos que permitieran a Argentina superar su entonces delicada situación financiera. España fue el único país en conceder apoyo financiero a Argentina y siempre ha defendido que se trata de un crédito ligado al programa financiero del fondo, lo cual le confiere una naturaleza distinta a la de la deuda bilateral tradicional y, por tanto, no susceptible de ser negociada en el Club de París. La deuda objeto de este acuerdo asciendo a 982,5 millones de dólares, unos 746 millones de euros, que serán pagados, según el acuerdo alcanzado el pasado mes de enero, en seis años. Por tanto, es un acuerdo positivo para España ya que nos permite recuperar un volumen significativo de deuda impagada y porque supone el reconocimiento por parte de Argentina de la naturaleza especial de este crédito.

Señorías, he tenido la oportunidad de referirme a los principales hitos de la política española de gestión de deuda bilateral y multilateral desde principios de esta legislatura hasta el día de hoy. Quisiera dedicar la última parte de mi comparecencia a hacer una referencia a los retos y a las prioridades en materia de gestión de deuda para los próximos años. Los frentes de acción en este campo para este año son numerosos. En primer lugar, la Ley 38/2006, reguladora de la gestión de la deuda externa, prevé la elaboración y presentación al Congreso de un plan de acción para renegociar y, en su caso, cancelar la deuda soberana de los países altamente endeudados con origen en los seguros de crédito a la exportación, concedidos por Cesce, así como la deuda FAD de dichos países contraída con anterioridad al 31 de diciembre de 2003, dentro del marco de los acuerdos del Club de París. El plan del Gobierno para esta deuda —tanto la deuda FAD como la deuda comercial— pasa por instrumentar su plena condonación, lo que implicará una condonación adicional de entre 335 y 380 millones de euros. Este plan

será presentado a la Cámara en el plazo previsto en la ley e incluirá la articulación de las condonaciones a través de programas de conversión. De esta forma se logrará el objetivo de liberar recursos para el desarrollo y la lucha contra la pobreza y España se sitúa a la vanguardia de los países con mayores condonaciones voluntarias a los países HIPC. El segundo frente de acción es la culminación de los programas de conversión lanzados bajo el paraguas de la iniciativa de conversión de deuda por educación y del marco del Plan África. La iniciativa de conversión de deuda por educación es ya una iniciativa sólida, de forma que la mayor parte de los programas inicialmente previstos están ya firmados y en funcionamiento. Esperamos poder en breve completar la cobertura prevista de esta iniciativa mediante la firma de sendos programas de conversión de deuda con Bolivia y con Paraguay. La firma de estos programas elevará el volumen de deuda condonada a través de conversión por educación a casi 270 millones de euros. Por lo que se refiere al Plan África de conversión en países HIPC, son tres los programas que ya se han firmado y se espera firmar en breve los programas restantes con Burkina Faso, Camerún, Senegal y Tanzania. Con estas actuaciones la condonación realizada en el marco del Plan África ascenderá a 60 millones de euros. Todos estos programas de conversión de deuda se complementarán lógicamente con los que se deriven del cumplimiento de la Ley de gestión de la deuda externa. En definitiva, el Gobierno español tiene el firme compromiso de seguir siendo uno de los principales actores en materia de conversión de deuda y de seguir aprovechando las enormes potencialidades de este instrumento para promover el desarrollo económico de los países menos desarrollados. Asimismo, al igual que se ha venido haciendo desde que se lanzó la iniciativa de conversión por educación, el Gobierno seguirá instando a los principales acreedores públicos del mundo a que sumen sus esfuerzos a esta iniciativa. Otro reto fundamental para el próximo año es el trabajo en sendos proyectos de ley de la reformulación del Fondo de Ayuda al Desarrollo y del seguro de crédito a la exportación; ambos son instrumentos importantes que permiten la canalización de financiación a países en desarrollo que de otro modo sería difícilmente disponible. Asimismo, no hay que olvidar que son herramientas que potencian la inversión productiva en sectores prioritarios para el desarrollo. Por ello considero de especial importancia que el nuevo diseño del FAD y del seguro de crédito a la exportación integre los mecanismos necesarios para prevenir nuevos casos de sobreendeudamiento. En este sentido, el nuevo marco de sostenibilidad de deuda constituye la referencia obligada para conseguir este objetivo. Estas actuaciones bilaterales se verán complementadas con una intensa actividad en los foros multilaterales y, de forma muy particular, en el Club de París. Los principales retos del Club de París para el futuro más inmediato son el progreso en la aplicación de la iniciativa

HIPC y la resolución de los principales contenciosos de deuda pendientes. De acuerdo con las previsiones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial se espera que a lo largo de este año alcancen el punto de culminación Santo Tomé y Príncipe y Sierra Leona; mientras que la República Centroafricana, Comores, Costa de Marfil, Liberia y Togo llegarán probablemente al punto de decisión. De estos últimos solo Costa de Marfil y Togo son deudores del Estado español. Respecto a la resolución de contenciosos, España trabajará para que este año puedan lograrse soluciones satisfactorias para los casos de Argentina y Angola, siempre coherentes con las posibilidades financieras y situación general de estos países. Desde el punto de vista de la Ayuda Oficial al Desarrollo se prevé que la AOD generada por operaciones de deuda en el año 2007 se sitúe cerca de los 350 millones de euros. En todo caso debo matizar que es difícil hacer previsiones exactas en este marco, ya que depende enormemente de factores exógenos como la evolución de la iniciativa HIPC. Asimismo, a nivel multilateral España trabajará para que se encuentre una solución para los casos de países HIPC como Liberia que acumulan atrasos frente a las instituciones financieras internacionales, de modo que puedan beneficiarse de la condonación necesaria.

En definitiva, señorías —y con esto concluyo—, la política de gestión de la deuda externa está en un momento de consolidación y de grandes cambios y retos, tanto interna como internacionalmente. El Gobierno ha lanzado ambiciosas iniciativas y, pese a que algunas de ellas se encuentran ya en avanzado estado de progreso, deben ser continuadas y culminadas. A nivel multilateral la cuestión de la deuda externa es sujeto de continuos debates e iniciativas y España debe continuar manteniendo un papel activo dentro de todas ellas. Señorías, se presenta un plan de gran intensidad con importantes retos a los que habrá que dar adecuada respuesta. Es mucho lo que está en juego y muy especialmente el desarrollo de numerosos países y personas.

Señorías, presidenta, quedo a su disposición para sus comentarios y preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias por la transparencia con la que ha mostrado los datos sobre deuda externa en nuestro país; datos que tradicionalmente han sido muy opacos incluso para los diputados de esta Cámara. Le felicito por su transparencia no solo en la exposición, sino en el documento que ha dado a SS.SS.

Van a hacer uso de la palabra, como sostiene el Reglamento, de menor a mayor por un turno de diez minutos. Les rogaría a los portavoces que se atuvieran al tiempo porque el secretario de Estado tiene un compromiso ineludible y tiene que salir de la Cámara como máximo a las 18:45. Por tanto, les solicito que se ajusten a sus tiempos. En primer lugar, tiene la palabra por el Grupo de Iniciativa per Catalunya Verds el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: No sé si empezaba el señor Campuzano o yo.

La señora **PRESIDENTA**: En principio le corresponde a S.S.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Me da igual pero lo habitual es que cuando hay una petición de comparecencia empiece el grupo que la ha solicitado.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene usted absolutamente toda la razón. Discúlpeme, señor Campuzano. Tiene S.S. la palabra por el Grupo de Convergència i Unió.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor Herrera, y gracias, señor Vegara, por esta primera comparecencia del Gobierno y de la secretaría de Estado en el marco del cumplimiento de la Ley de gestión de la deuda externa y por la información. Precisamente una de las razones que motivaron a esta Cámara la tramitación de esta ley era garantizar que sobre esta política existiese un nivel de transparencia suficiente, que permitiese a los grupos parlamentarios cumplir sus funciones de control e impulso a la acción del Gobierno. Me parece que con su comparecencia esta tarde y con el documento que se nos remitió la semana pasada avanzamos en esa línea de transparencia y, por tanto, de control político de la acción del Gobierno. Además, señor Vegara, esa ley partía de una consideración que enlaza con algunas de las reflexiones de fondo que la Comunidad Internacional ha planteado en los últimos años: la convicción para muchos países pobres de que la deuda supone un obstáculo para su desarrollo. Precisamente esa ley hoy ya vigente pretende introducir elementos de transparencia y de control, como la comparecencia de hoy, y también vincular la política de gestión de la deuda externa a la política de cooperación al desarrollo. Usted recuerda perfectamente que el artículo 3.º, letra c), proclama de manera muy expresa la vinculación de esta política con la política española de cooperación al desarrollo y donde se afirma que el tratamiento de la deuda externa se considera como una de las actuaciones prioritarias de cooperación financiera dentro de los planes directores de la cooperación española. En este sentido mi primera consideración crítica sería que el Plan de cooperación para el año 2007, que aprobó el Gobierno hace unas cuantas semanas y la directriz cuarta que desarrolla la orientación del Gobierno desde ese punto de vista que dictaminó esta Comisión también hace escasamente una semana, realmente es un documento escaso. Son tres páginas, dos de las cuales son consideraciones de orden general contenidas en la ley, y lo que es estrictamente la política del Gobierno en relación con esta materia se limita a una página, la página 50. Es bueno que el Plan de cooperación incorpore esa referencia a la principal política de cooperación de carácter financiero, tal como mandata la ley, pero sería bueno que en próximos

planes anuales la efectiva vinculación entre la política de cooperación al desarrollo y la política de gestión de la deuda externa mejorase si no queremos que esa referencia a la vinculación —y es el objetivo de la ley— de las políticas de desarrollo o de cooperación con las políticas de deuda externa sea simplemente una afirmación de carácter retórico que contiene la ley que no se incardina en la actuación administrativa del Gobierno. En este mismo sentido, el artículo séptimo de la ley detalla con mucha precisión el contenido del Plan anual de cooperación en materia de deuda externa. Quizá el plan anual del año 2007 aún es fruto de que la ley se aprobó a finales del año pasado y, por tanto, por nuestra parte consideramos que es un planteamiento prudente, pero la aplicación de los artículos 3.º c) y 7.º de la Ley de gestión de la deuda externa exigirían una mayor profundidad en el tratamiento que la deuda externa tuviese desde la perspectiva de esa vinculación con los principales instrumentos de la cooperación española. Al mismo tiempo, usted lo ha recordado y ha hecho referencia en el inicio de su intervención, afirmando que la condicionalidad constituía uno de los principales elementos de la política del Gobierno en esta materia, y en eso coincide mi grupo con usted, pero en el conjunto de su intervención, en la información que se nos ha trasladado en el contenido del plan anual, los elementos de la condicionalidad no los vemos reflejados. Sería bueno que en estas operaciones de conversión de deuda, de participación en organismos multilaterales, de decisiones bilaterales españolas los elementos de la condicionalidad de esta política fuesen más explícitos. Ni en su intervención ni en estos papeles los hemos podido observar. La letra f) de la ley contempla —y ahí introdujo una enmienda acertadamente el Grupo Parlamentario Popular en el trámite parlamentario— una especial prioridad a los países de origen de los flujos migratorios. En la práctica seguramente está siendo así —las referencias a Ecuador y a Senegal van por ahí—, pero no lo vemos tampoco reflejado en su intervención ni en la directriz cuarta del plan anual, ni en las fichas que acompañan al plan anual. Sería bueno que ese principio que formula la ley se explicitase en la política del Gobierno en esta materia. Al mismo tiempo, en materia de conversión, en el artículo quinto, donde se detalla lo que se entiende por conversión de deuda, se afirma que se fomentará en las políticas de conversión la participación de actores locales, primando el apoyo al tejido productivo y asociativo local. Tampoco en su intervención se ha hecho referencia al fomento de la participación de los actores locales, tampoco lo vemos en la información que se nos traslada y tampoco lo vemos en el Plan anual de cooperación. En ese mismo artículo, en su punto 7, se detalla que se propiciará la participación de la sociedad civil del país beneficiario y de la sociedad civil en España en las políticas de conversión de la deuda. Tampoco en su intervención hemos oído ninguna consideración de este tipo ni tampoco lo hemos sabido encontrar en el

plan anual de cooperación. En esa aspiración de vincular esas dos políticas, elementos como los que le estoy detallando, nos parece que en su discurso, en los papeles que se nos trasladan, en la información que se da en el Parlamento, si existen, se deberían de concretar. Al mismo tiempo el Gobierno cumple —entendemos— la disposición adicional primera con el informe que se nos traslada, pero estoy seguro que, de cara a próximas ediciones en este campo, sería bueno que el Gobierno avanzase en un mayor nivel de información sobre el contenido de la deuda externa pendiente. Lo digo porque en el debate parlamentario tuvimos muchísima discusión sobre eso, también en las conversaciones que tuvimos con el propio Gobierno. Es evidente que este es un buen documento para tener una fotografía de la realidad de la deuda externa, pero quizás para que el debate político pudiese ser mucho más riguroso por parte de los grupos y lo pudiésemos mantener con muchísima más profundidad, sería bueno que tuviésemos mayor información sobre el objeto del contrato. En este sentido, reconociendo el valor político del informe que se nos traslada, debemos avanzar más en esta línea. Del mismo modo que se hacen algunas referencias en el propio informe —y en su intervención de esta tarde así lo ha hecho— a la política que el Gobierno mantiene en el seno de los organismos internacionales donde se abordan estos debates, sería necesario quizás que se explicitase de manera más clara y más evidente. Se trata no tan solo de que esta Cámara tenga capacidad de controlar e impulsar la política del Gobierno estrictamente en lo que se hace referencia a las medidas que España está impulsando desde el punto de vista de la gestión de esa deuda externa, sino también, y sobre todo, que esa participación española en el seno de los organismos internacionales estuviese sometida al control de esta Comisión o al debate político, y con relación a ello, se debería ser más explícito sobre aquellas iniciativas, si es el caso, que se están manteniendo.

Por ejemplo, la disposición adicional segunda mandata al Gobierno a mantener una posición explícita y comprometida ante las iniciativas internacionales relativas a la deuda externa, especialmente en lo que se refiere a la creación de mecanismos de prevención de nuevas crisis o a la constitución de instancias de arbitraje, y de su intervención no podemos deducir que se estén tomando medidas en este sentido.

Finalmente —termino, señora presidenta— la ley mandata a través de cuatro disposiciones transitorias que el Gobierno tenga cuatro iniciativas, usted ha hecho referencia a tres de ellas, por ejemplo al compromiso de elaborar una nueva ley de reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo, este es un tema importante pero ahí tenemos una contradicción. El último informe de Intermón Oxfam de la realidad de la ayuda pone de manifiesto un par de consideraciones interesantes: países que son beneficiarios del FAD que hoy están retornando más en FAD de aquello que están recibiendo.

Por tanto hay una discusión sobre si en determinados países africanos o latinoamericanos, especialmente empobrecidos, el FAD es un buen instrumento en la medida en que vamos a continuar generando deuda. En el caso de Ecuador estamos convirtiendo deuda en inversiones por educación pero al mismo tiempo estamos propiciando FAD para el sector educativo, ¿es esa una buena política? Necesitamos un debate a fondo sobre el instrumento FAD en determinados países, especialmente los países con mayores dificultades y necesitamos que se cumpla esa disposición transitoria primera así como la disposición transitoria tercera respecto al Cesce.

Es quizás hoy la primera ocasión que ha tenido esta Cámara y esta Comisión de escuchar en boca del Gobierno información sobre Cesce y eso es importante. La cifra que usted nos da de 91.000 operaciones de Cesce y tan solo mil y pico asumidas por el conjunto de los impuestos que pagan los ciudadanos sitúa el debate en la normalidad, es bueno que lo tengamos y de ahí que le agradezca esa referencia. Pero en estos dos instrumentos que generan la deuda no en balde esta ley reclamaba al Gobierno el envío a la Cámara de sendos proyectos de ley, para abordar esa vinculación de estos instrumentos a los objetivos del desarrollo.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Termino, señora presidenta, con las dos últimas consideraciones en estas disposiciones transitorias. Se ha referido usted a que el Gobierno está trabajando en el plan contemplado en la disposición transitoria segunda y habla de una cifra —no he podido tomar nota— que me ha parecido que eran 365 millones de euros. No sé si hablaba de esa cifra, pero creo recordar que, si no en el propio plan anual, sí en el debate parlamentario, se anunciaba que esa era una cifra ya prevista por el Gobierno con independencia del mandato parlamentario, de ahí que sería bueno que nos aclarase si estamos hablando de decisiones nuevas en cumplimiento de lo que marca la ley o de decisiones tomadas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 2005, donde ya se comprometían 365 millones de euros.

Finalmente, la disposición transitoria cuarta mandataba al Gobierno a mantener iniciativas en el seno de la comunidad internacional en la línea de considerar que las condonaciones de deuda, las cuestiones de deuda externa, fuesen siempre recursos adicionales al lado de la ya gastada y computada, y deseamos saber si el Gobierno, en el seno de la comunidad internacional, ha mantenido alguna iniciativa en este sentido.

La señora **PRESIDENTA**: Ruego a todos ustedes que se limiten lo más posible en los tiempos de intervención.

A continuación, y ahora sí de menor a mayor —siento, señorías, que se me hubiese pasado en un primer

momento que ustedes tenían la petición de comparecencia— por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Señora presidenta, deseo sumarme a las consideraciones previas que hacía al inicio de la sesión de hoy en torno a este triste tercer aniversario de los atentados del 11 de marzo.

Señor Vegara, en primer lugar le agradezco su comparecencia y la información que nos ha dado. Nosotros, como el señor Campuzano, entendemos que la comparecencia de hoy es trascendente e importante. Es la primera vez que el Gobierno viene a hablar de deuda y no le vamos a quitar valor, supongo que todos aprendemos, el Gobierno habrá hecho cosas bien y espero que corrija aquello que los grupos parlamentarios vemos que es insuficiente. Pero en primer lugar quería agradecerle su comparecencia así como la información que recibimos la semana pasada, información que consideramos que es positiva y que es insuficiente. Le explicaré por qué entendemos que es positiva.

Esa información es positiva porque entran en detalle sobre comentarios técnicos, datos generales de deuda, deuda por países y áreas geográficas, etcétera, que ayudan a ordenar cuál es la fotografía. Vemos positivo que hoy la Comisión de Cooperación del Congreso, por mandato de la Ley de Gestión de Deuda, tenga esa fotografía que considerábamos fundamental y necesaria, como digo entra en detalle de los datos generales de la deuda, la deuda por países, la reestructurada y no reestructurada, etcétera. ¿En qué es manifiestamente insuficiente la información que usted nos ha dado hoy y la que hemos recibido? En dos elementos desde nuestro punto de vista: en el punto cinco, objeto del contrato, y en el punto siguiente en los impagos, en las fechas y en las razones. ¿Por qué entendemos que es claramente insuficiente? Porque en el objeto del contrato la información de que disponemos es excesivamente genérica y no nos permite hacer un análisis o el análisis que pedíamos o que esperábamos poder hacer como grupo parlamentario. Usted sabe, señor Vegara, y el resto de diputados que nos acompaña también, que éste fue un artículo discutido, valorado y que suponía un paso adelante, sin lugar a dudas, precisamente por poder analizar ese objetivo del contrato. La pregunta es: ¿Podemos sacar información y conclusiones en torno a gestión de deuda sobre dos países que pongo de ejemplo, China o Marruecos, a partir de la información que hemos recibido? Nosotros creemos que no. Yendo a la información detallada, en la página 24 explica lo que se entiende por objeto del contrato; en la página 25, deuda FAD, también ofrece otra explicación, y asimismo en la página 26, sobre la deuda comercial. Pues bien es tan simple y tan sencillo como saber, por ejemplo, las operaciones en buques o en aviones que constan en la página 26, el objeto del contrato de esas operaciones para poder valorarlo y en definitiva poder hacer un juicio de opinión. Porque si

nos remitimos a ese objeto del contrato y lo despachamos, si me permite la expresión, en tres folios, nuestro grupo parlamentario no tiene los instrumentos para analizar los objetos del contrato relacionados con los países de los que nos puede interesar hacer este análisis. Yo creo que una de las virtudes que tenía la ley era que nos permitía añadir transparencia y es evidente que hoy tenemos la fotografía que necesitamos en torno a la ayuda pero no tenemos ese objeto en materia de FAD, y especialmente en materia Cesce, que nosotros requeiríamos. Es positiva la fotografía pero no tenemos la información que queríamos. Y sucede lo mismo en impagos y razones de los impagos. Se establecen tres razones que pueden explicar los impagos, las fechas, las razones por las que se produce el impago, pero no se trata en detalle. Le pongo un ejemplo. Guatemala, durante mucho tiempo, durante más de 20 años, no reconoció un crédito porque entendía que ese crédito obedecía a una papelería, en definitiva que no lo reconocía como tal. Podemos discutir si es acertada o no la postura del gobierno guatemalteco pero lo que nosotros queremos es precisamente que eso conste en la información que se remite al Congreso. Vista esta carencia de ahí nuestra primera propuesta al secretario de Estado pero también al conjunto de la Comisión: sería positivo que se llegase a producir una comparecencia posterior del secretario de Estado con ese objeto explicado, remitiendo a las Cortes y al conjunto de grupos parlamentarios la información, con su soporte informático, de esos objetos de contrato pues de multitud de ellos no sabemos el objeto y no podemos analizar, por ejemplo, qué pasa en China o qué pasa en Marruecos o qué son las 25 operaciones que se establecen para buques en créditos Cesce. No tenemos, si me permite la expresión, señor Vegara, ni idea de cuáles son cada una de estas operaciones, y eso es una carencia más que manifiesta del documento que se puede subsanar; y se puede subsanar dándonos la información que perseguíamos con la aprobación de la ley.

El segundo elemento que queríamos destacar —y algunas cosas las ha planteado también el señor Campuzano— es que expliquen la condicionalidad, es decir, nuestro grupo parlamentario se sumaría a la explicación que le ha solicitado el señor Campuzano y que expliquen el cumplimiento de estas transitorias que se establecían en la ley. Antes de entrar en las transitorias, quisiera que nos hiciese alguna aclaración. En el artículo 5.2 de la ley se hablaba de que los programas de conversión se dirigirían a la promoción de inversiones y proyectos que promuevan el desarrollo de los países beneficiarios, con la participación de actores locales, primando el apoyo del tejido productivo y asociativo local; era una forma en positivo de decir que teníamos que evitar los proyectos o procesos de conversión asociados a ayuda ligada o que teníamos que hacerlo de forma desligada, por así decirlo. La pregunta que le quiero hacer concretamente es si estamos cumpliendo ya este artículo 5.2. Le pongo el ejemplo de un

caso que usted ha explicado, un programa de conversión de deuda Perú-España. Pues bien, en el 4.3 de ese programa de conversión de deuda Perú-España, del redactado puede interpretarse que se da precisamente con ayuda ligada. Nosotros queremos saber si ese artículo 5.2 se está siguiendo en los programas de conversión que usted ha citado y cómo piensan implementarlo a partir de ahora. Entendemos que la ley se aprueba cuando se aprueba y que los cambios no son de la noche a la mañana; las leyes no son mágicas, son balsámicas pero no son mágicas. Ahora bien, queremos saber cuál es la reflexión que se hace desde el Gobierno, por ejemplo, para cumplir ese artículo 5.2, porque en este programa de conversión de deuda de Perú con España, muy reciente, hay elementos que nos hacen pensar que no sigue, tal y como nos gustaría, el artículo 5.2.

Aquí entro ya en la última parte de mi intervención intentando ceñirme al tiempo y sepa, señora presidenta, que no es fácil porque esta comparecencia ha sido muy buscada y, tengo que decirlo, nuestro grupo parlamentario lamenta estas prisas para tenernos que explicar porque nos gustaría entrar en mucho más detalle. Yendo a las disposiciones transitorias, en la transitoria primera de la ley se dice: El Gobierno presentará en las Cortes Generales, para su tramitación y, en su caso, aprobación en la presente legislatura, un proyecto de ley que regule el Fondo de Ayuda al Desarrollo; dicho de otra manera, para que el Gobierno cumpla con lo que establece la ley, tendría que presentar en las próximas semanas la ley que regula el Fondo de Ayuda al Desarrollo, porque usted sabe, señor Vegara, y ustedes saben, señorías, que si no entra en las próximas semanas, la ley del FAD no se verá y, por tanto, sería un incumplimiento de la ley. La pregunta concreta es saber cómo están de avanzados los trabajos en torno a la presentación de la ley por parte del Gobierno. La segunda, la presentación del plan para renegociar y cancelar la deuda soberana de los países altamente endeudados, a lo que hacía referencia el señor Campuzano de la transitoria segunda. Queremos saber si esa cifra que nos ha dado coincide precisamente con lo aprobado por el Consejo de Ministros o si el Gobierno piensa aprobar definitivamente un plan que cumpla con dicha transitoria segunda. En el mismo sentido que le planteaba, el tercer elemento importante, en cuanto a la transitoria tercera, queremos saber si piensan presentar la ley que reformule la regulación de los créditos Cesce para minimizar el impacto de la generación de la deuda. Y, en cuarto lugar, cuáles son las iniciativas a nivel internacional para que las operaciones de deuda no deban computarse como AOD una vez alcanzada la cifra del 0,7. Usted sabe que nuestro grupo incorporó precisamente este elemento de adicionalidad una vez que los presupuestos cumplan con ese 0,7 que estamos buscando desde el principio de la legislatura. Nos gustaría saber cuáles son los elementos que ha incorporado el Gobierno para introducir ese elemento de adicionalidad que, a nuestro

entender, sería muy importante. Nos gustaría también que nos aclarase —sé que viene como secretario de Estado de Economía pero también como representante del Gobierno— lo de la ley sobre FAD y la ley sobre Cesce, tal y como le planteaba o le comentábamos en torno al 0,7. Estamos seguros de que desde el Ministerio de Economía se está trabajando en ello y quisiera que nos explicase cuál es el estado de la cuestión, porque fue uno de los elementos fundamentales de la ley. Dicho de otra manera, no podemos hablar de la gestión de la deuda de forma correcta e incluso rigurosa si no hablamos de la regulación de los instrumentos que generan esa deuda. Por tanto, para nuestro grupo parlamentario estas transitorias, la primera, la segunda, la tercera e incluso la cuarta, eran uno de los elementos fundamentales y positivos de la ley que hacían que la ley estableciera un principio de coherencia. Por consiguiente, queríamos que nos aclarase estos elementos y, por cuestión de tiempo, me sumo también a las dudas que ha planteado el señor Campuzano.

Para concluir, señora presidenta, quiero decir que, sabiendo que el Gobierno ha hecho un esfuerzo —y lo ha hecho porque ha presentado por primera vez esa fotografía que no teníamos hasta ahora—, pero entendiendo también que la ley dice muy claramente que el Gobierno suministrará la información que los grupos parlamentarios soliciten, mi grupo solicita hoy, y si hace falta lo hará por escrito, el objeto de todos los contratos que se detallan, que hoy no tenemos; lo que decimos es que, en cumplimiento de la ley, en este primer semestre haya una posterior comparecencia una vez que hayamos podido analizar esos objetos de contrato, entendiendo que el punto 5 seguramente es el más deficiente del informe que nos ha suministrado el Gobierno. Creemos que, en definitiva, a partir de ese análisis de los objetos todos aprenderemos a hacerlo mejor, es decir, el estreno del Gobierno y de los grupos parlamentarios en el desarrollo de esta ley. Entendemos que hoy hemos dado un paso adelante, positivo pero insuficiente, y que una vez que tengamos el objeto del contrato, tal y como se establece en la ley y tal y como dice la ley, de acuerdo con lo que soliciten los grupos parlamentarios —nuestro grupo lo solicita hoy—, podremos acabar de cerrar un ciclo y el año que viene lo podremos hacer todo en una sola comparecencia.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Vasco tiene la palabra su portavoz, el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: No voy a intervenir, señora presidenta, porque me ha coincidido desgraciadamente la hora con la ponencia de una ley en la Comisión de Cultura y no he podido escuchar nada más que el principio de la intervención del señor secretario de Estado. Por tanto, leeré en el «Diario de Sesiones» la información. Lo que sí quería señalar, brevemente, es que agradezco la información que se nos ha presentado organizadamente y que nos parece interesante, pero

también he de sumarme a las peticiones que ha hecho mi compañero en esta Cámara del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en el sentido de poder conseguir una información más detallada, sobre todo en cuanto a créditos FAD; por una parte, las perspectivas que tiene el Gobierno respecto a la presentación de futura legislación unida a la Ley de deuda externa que aprobamos recientemente y también, efectivamente, si se han comenzado a implementar los criterios —esos criterios que hasta finales de 2006 han podido ser unos— que aparecían en la ley en el sentido que ésta marcaba y si, por tanto, va a haber a partir de estos momentos un cambio de criterio en cuanto a la forma de gestionar esa deuda. Quizá de todo esto se ha hablado ya en parte en la comparecencia y, discúlpeme si ha sido así.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya, la señora Cañigüeral tiene la palabra.

La señora **CAÑIGÜERAL OLIVÉ**: Gracias por su comparecencia, señor Vegara. Desde el Grupo de Esquerra Republicana vemos muy positiva esta nueva dinámica que se empieza hoy aquí en relación con el control por parte del Congreso de los Diputados en materia de deuda externa. Aún así, pensamos que sería deseable disponer de la información un poco antes. De hecho, nuestro grupo parlamentario recibió la información el jueves y, como consideramos que son muchas cifras y muchos datos, sería interesante tenerlo un poco antes para poder analizarlo correctamente.

Me sumo a muchas de las peticiones que le han realizado mis compañeros de otros grupos parlamentarios. Sería muy interesante y realmente necesario disponer de más información en cuanto al objeto del contrato y a las razones de los impagos. Cuando se iniciaron los trámites de la Ley reguladora de la deuda externa, lo que más interesó del debate a mi grupo parlamentario fue poder calificar qué deuda es legítima y qué deuda es ilegítima. Por eso mismo se nos hace imprescindible poder disponer del objeto del contrato y de las razones de los impagos; en muchos casos el concepto que se pone es impago de hecho y necesitaríamos otro elemento más explicativo. Así pues, me sumo a la petición del señor Herrera y espero que nos lo faciliten en el menor tiempo posible.

En cuanto a las actuaciones previstas por el Gobierno en materia de deuda externa, nos ha explicado las líneas y las estrategias principales que se seguirán en este ámbito. Quiero remarcar también, igual que otros grupos parlamentarios, la necesidad de que se tramite urgentemente el proyecto de ley de regulación de los FAD y de los Cesce. La legislatura está terminando, así que debe ser de inmediato, porque, como se reconoce en la misma ley, son instrumentos que han provocado un gran endeudamiento de muchos países. La misma ley reconoce la poca fiabilidad de estos instrumentos en materia de

cooperación internacional y sería interesante que se tramitara lo más rápido posible.

Nos gustaría también que nos especificara en qué fase está el plan para renegociar o en su caso cancelar la deuda soberana de los países pobres altamente endeudados, con origen en los seguros de créditos a la exportación concedidos por el Cesce, así como la deuda FAD de dichos países contraída con anterioridad al 31 de diciembre, ya que la Ley reguladora de la deuda externa dice que el plan se presentará en el plazo de un año. Como he señalado antes, la legislatura está ya en su final prácticamente, así que si queremos que esta información se debata en la Comisión necesitamos tenerla lo más rápido posible. Respecto a estos dos casos también me gustaría que especificase con qué mecanismos cuenta el Gobierno para que los grupos parlamentarios y la sociedad civil participen tanto de este plan para redefinir o reformular los FAD y los Cesce como del plan para cancelar la deuda soberana de los países pobres altamente endeudados.

Solicitamos otro compromiso al Gobierno y es que sea un poco más ambicioso en lo que se refiere a la cancelación de deuda bilateral, no solo con los países altamente endeudados sino con los países que se encuentran con claras dificultades para garantizar las metas de reducción de pobreza. Usted ha comentado algunos compromisos pero nos gustaría saber con más detalle toda la lista de compromisos o de voluntades de cancelación de la deuda en estos países, así como las fechas como y cantidades que se presupuestan. Además, al Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana le gustaría, como señala el compromiso alcanzado en la cumbre de Monterrey, que el Gobierno español asumiera que los recursos de deuda sean adicionales a los de Ayuda Oficial al Desarrollo.

Para terminar —sé que usted va muy mal de tiempo y me gustaría que los otros partidos también pudiesen disponer de él (**Risas.**)—, quiero saber con detalle las previsiones de conversión de deuda para este año, porque los grupos parlamentarios también debemos poder analizar y valorar si se adecuan a las líneas estratégicas previstas tanto en el Plan anual de cooperación internacional como en el plan director, ya que en conversiones de deuda de otros años no acabamos de ver perfectamente la relación.

Estas son todas las demandas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Quiero remarcar que asuman el compromiso de presentar en esta Cámara el plan para la cancelación de deuda de los países pobres altamente endeudados y el proyecto de ley de reformulación del FAD y del Cesce, porque para mi grupo parlamentario es una de las prioridades antes de terminar esta legislatura.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de dar la palabra al Grupo Popular querría comentar que el informe llegó a la Cámara y a esta Comisión el lunes pasado, hace exactamente hoy siete días, y que se supervisó y se repartió

a todos los grupos. Otra cuestión es que en el grupo parlamentario correspondiente no se recibiera hasta el jueves.

Por el Grupo Popular tiene la palabra su portavoz el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Bienvenido, señor secretario de Estado. Le daré la bienvenida no por mera formalidad, sino porque esta es una ocasión para ello, pero a diferencia de la presidenta no le daré las gracias porque usted no hace más que cumplir lo que la ley dice. Usted viene no en un acto de voluntad del Gobierno, sino en cumplimiento de lo que la ley dice, lo cual no es baladí, porque ésta es una ley que nace del Parlamento. Permítame que lo diga porque es un matiz importante, y además quiero decirlo en honor a quien fue el promotor, que es otro grupo parlamentario, al que nos sumamos todos los demás grupos. Por tanto, esta no es una ley que nace de la voluntad del Gobierno, sino que es una ley que nace de la voluntad del Parlamento. Por cierto, el grupo mayoritario está un poco a remolque de los demás. Todos hemos hecho un gran esfuerzo de sumar y es una ley que afortunadamente se ha aprobado por consenso, por mayoría, en la que todos hemos tenido que ceder posiciones. Insisto mucho en que no es en desdoro de su presencia hoy aquí, que agradecemos mucho y que valoramos, pero desde el punto de vista de valor político es distinto. Usted viene a cumplir una ley, y para todos los que somos servidores públicos en la vida parlamentaria o en la vida pública cumplir la ley es un hecho que nos es dado y nos es obligado. Por tanto, este es el cumplimiento estricto de la ley que hemos aprobado en este Parlamento.

Tampoco voy a coincidir con la presidenta en otra cuestión, sobre todo porque he escuchado a los otros grupos parlamentarios lo que han dicho y yo me sumo. Este es un informe que efectivamente es un punto de partida, pero no es ni tan transparente ni tan completo. Ya que la presidenta hace valoraciones que creo que son más pertinentes del Grupo Socialista que de ella, yo también las voy a hacer. Es un informe que es un punto de partida, que nos va a venir bien, que nos va a permitir seguirle preguntando y profundizando, que desde luego es un precedente, pero no es ni tan transparente ni tan completo, y no hay más que escuchar lo que han dicho los demás grupos parlamentarios, en lo que todos, por cierto, hemos coincidido básicamente. Tampoco es ninguna novedad. Es normal que coincidiéramos porque, insisto, es una ley que nace del consenso de los grupos políticos y ha habido un debate importante durante meses en esta Cámara en el que hemos hablado de todo esto. Por tanto, que todos hayamos coincidido en las cosas que faltan al informe no significa que en este momento nos hayamos puesto de acuerdo, sino que es lo que nos preocupaba en el debate y es lo que nos preocupaba cuando estábamos hablando precisamente de la tramitación parlamentaria. Por eso echamos de menos que haya un mayor nivel de concre-

ción sobre determinadas acciones que vaya a hacer el Gobierno, que haya una lista más completa de los objetivos, de las empresas, de las razones de los impagos. Insisto en que no es ninguna confabulación, es lo que ha estado en la preocupación de todos los grupos políticos a lo largo de los meses en que hemos hecho este debate. Por tanto, hoy estamos cumpliendo la ley y el informe es un punto de partida, pero es mejorable y ampliable. En todo caso, escuchando nuestras preocupaciones, usted podrá orientar mejor el informe para las sucesivas ocasiones. Lo que importa es que, partiendo de este informe, vayamos articulando entre todos esa congruencia entre lo que debe ser la política de deuda y lo que es la política de cooperación, porque esa es la finalidad.

No quiero entrar en el debate de si el FAD es o no un instrumento para la cooperación. Yo me encuentro un poco más a mitad de camino de los argumentos que dan unos y otros. Creo que puede serlo en algunos casos y no en otros. Puede ser una carga insostenible para determinados países y que no sea congruente ni coherente con las políticas, pero esto y otras políticas crediticias pueden haber sido en un momento determinado, como usted explicaba al principio de su intervención, un factor de estímulo a determinados países, una posibilidad de solvencia económica, etcétera. Por tanto, ni lo uno ni lo otro, pero no es el objeto del debate, que sí lo será cuando el Gobierno traiga a la Cámara la Ley del FAD. Aunque no es motivo de este informe, sería bueno que el Gobierno hubiera aprovechado no para dar unas líneas de por dónde va a orientar el FAD o el Cesce, sino para comprometerse en los plazos en que vamos a tener estas dos regulaciones. Usted nos ha anunciado el plan que contempla la ley, que tiene que estar presentado a lo largo de este año, pero la inquietud que tenemos los grupos es si vamos a llegar a tiempo. En ese esfuerzo de consenso está redactado el artículo lo suficientemente flexible —no quiero decir ambiguo— como para que todos pudiéramos sumarnos a esa ley. Lo que dice es que se presentará en la Cámara y se aprobará en su caso, lo cual deberíamos entender no tanto como que haya o no plazos, sino que haya o no consenso. Los plazos sí que son importantes y el Gobierno debería cumplirlos. Quiero llamar la atención, aunque parezca una pedantería, sobre que estamos casi en tiempo de descuento. Sabe que si se agotara la legislatura la Cámara se disolvería en enero del año que viene y el periodo de sesiones se cerraría en diciembre. Estamos como estamos. Si queremos cumplir eso, o el Gobierno nos dice que ya tiene el proyecto preparado, o nos va a generar la sensación de que no vamos a llegar a tiempo. No es una cuestión menor. No hay que entrar hoy en cómo tienen que ser los FAD, sino saber si vamos a poder debatir en esta legislatura sobre ambas cuestiones, que a todos nos preocupan.

Nos ha dado una serie de datos interesantes y positivos, aunque uno lo es un poco menos, y es que curiosamente el año en el que entra en vigor esta nueva ley la

cantidad que destinan los Presupuestos Generales del Estado a la cancelación de deuda es menor que la del año anterior; en el año 2007 tenemos menos cantidad que en el año 2006. En 2006 hablábamos de 450 millones destinados a deuda y este año estamos hablando en sus propias cifras y en las que manejamos del PACI en torno a los 350 millones. No parece lo más adecuado, al comienzo de una nueva ley, disponer de menos recursos para las políticas de deuda. En todo caso, creo que hay un consenso general en que vamos a intentar vincular ambas políticas y ayudaremos desde el Parlamento en ese sentido. Como usted bien sabe, hoy por hoy, de los datos que se derivan del informe que nos ha facilitado, no coinciden mucho los países prioritarios de la cooperación española con las acciones de deuda hasta este momento. De hecho, las dos grandes operaciones por las que suman esas cantidades, si no me equivoco y usted me corregirá, tienen que ver con Irak y Nigeria, y que yo sepa ni Irak ni Nigeria en este momento son las dos grandes prioridades de la cooperación española. Por tanto, al día de hoy, no hay una gran congruencia entre ambas cuestiones.

Si sería bueno saber algo que hemos apoyado todos en esta Cámara, que es el tema de canje de deuda por educación, y tener un mayor nivel de concreción. Ya tuvimos ocasión de preguntar al secretario general de la AECI y a la secretaria de Estado sobre estos temas y ambos nos reconocieron las dificultades, porque al final en las comisiones mixtas no consiste solo en la voluntad que tenga el Gobierno español sino también el otro gobierno y cómo se canaliza todo esto. Hubo un reconocimiento de que no se estaba concretando al nivel que el Gobierno español quería —está explicitado así en los diarios de sesiones de esta Cámara— y, además, el paraguas general de inversiones públicas hace que entren muchas cosas. Me gustaría llegar a un mayor nivel de concreción y saber, cuando hablamos de inversiones públicas, que usted las vincula a educación, de qué programas estamos hablando exactamente, es decir, qué cantidades van para educación en el sentido finalista, qué programas estamos haciendo, qué entendemos por esos programas de educación y qué empresas españolas están vinculadas a estos proyectos. La ley planteaba también algo importante como es la condicionalidad. En nuestro grupo nos han preocupado mucho desde el comienzo temas como el fortalecimiento institucional y la lucha contra la corrupción. Sé que esto es complejo, pero me gustaría saber de qué instrumentos dispone el Gobierno para hacer un seguimiento de estas políticas. Insisto en que parto del hecho de la dificultad, pero me gustaría saber, qué seguridad o qué instrumentos podemos tener para que esas políticas estén ayudando a hacer Estados más fuertes, más viables, en los que se pueda luchar contra la corrupción y cumplamos los objetivos que estaban previstos.

No me voy a extender porque veo que estamos llegando a su tiempo límite, pero hay unas cuestiones muy puntuales, si me apura casi de curiosidad, como por

ejemplo que en la lista de los países deudores de FAD me llama la atención que Venezuela y Guinea tengan una deuda relevante. Me gustaría saber qué política se va a seguir en este momento con estos países, porque especialmente Venezuela no parece que sea un país que debiera tener dificultades para poder hacer frente a sus compromisos en FAD, sobre todo cuando el señor Chávez se pasea por medio continente iberoamericano generosamente con otros muchos países y con operaciones de todo tipo. Por tanto, sería bueno saber qué sentido tiene la deuda que Venezuela mantiene con España cuando, insisto, no parece que sus dificultades sean financieras o económicas.

Por último, hay preguntas que han hecho otros grupos a las que yo me sumo; por ejemplo, las iniciativas que va a tomar el Gobierno español en los organismos internacionales para que una vez que alcancemos el 0,7 deje de computar en la AOD. Son cuestiones que han estado en el debate y que, insisto, no son solo fruto de la coincidencia que hemos tenido los grupos. Esta ley surge no solo de la iniciativa de los grupos sino también del gran empuje que ha dado la sociedad civil, en la que ha habido grupos muy activos que han trabajado con intensidad y que incluso nos han suministrado estudios a los grupos parlamentarios. Está con nosotros el representante de Intermón, al que quiero agradecer desde el Grupo Popular el esfuerzo que han hecho al pasarnos documentación que han manejado también otros grupos. Las preocupaciones que en estos momentos manejan expertos y personas de la sociedad civil coinciden también con las preguntas que le acabamos de hacer.

Termino dándole las gracias por haber cumplido la ley, y haber venido a explicarnos esto al Parlamento. Le agradezco también este informe, que será un punto de partida para poder seguir profundizando los grupos parlamentarios. Usted entenderá que desde el Gobierno tengan mucha más información que nosotros y por eso, como decía otro portavoz, necesitamos tiempo para digerir las cosas y profundizar en ellas. Probablemente cosas que el Gobierno no ha contado con más detalle porque las da por entendidas, desde la oposición y desde la vida parlamentaria nos es más difícil tener acceso y necesitamos más información para hacernos un juicio más completo de las mismas.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ:** Quiero comenzar agradeciendo al señor secretario de Estado su presencia. Para mi grupo esta comparecencia es muy importante, es la primera que se produce en virtud de la Ley 38/2006, una ley importante que se ha aprobado en esta legislatura y una ley que es un elemento significativo, sustancial y fundamental de la política de cooperación al desarrollo de este Gobierno.

Es una política que ha producido una transformación social de tal calado que, como acabamos de comprobar en la intervención del portavoz popular, el señor Robles, ya nadie duda de que vayamos a cumplir el objetivo del 0,7 en el plazo previsto, cuando hace tres años era algo impensable. Esta es una ley de gestión de la deuda externa, que está destinada a hacer compatible la reducción y la gestión de la deuda externa con los objetivos de cooperación al desarrollo. No es solo una ley de información y transparencia, que también lo es; es una ley que por primera vez presenta un informe, y habría que preguntarse por qué antes nunca se hizo. Echo en falta en las intervenciones de todos los portavoces poner en valor la relevancia de las cifras de reducción de deuda, de condonación y de canje que se ha producido en esta legislatura, sobre lo que luego volveré, porque es lo fundamental en una ley que es nueva y que por primera vez demuestra la voluntad del Gobierno de transmitir al Parlamento información que en ocasiones es delicada porque pertenece a empresas privadas, pero al fin y al cabo información sustancial y de una relevancia desconocida.

Andamos mal de tiempo y no quiero reabrir el tema de lo que ha supuesto esta ley, una ley demandada por la sociedad civil, una ley que es probablemente el instrumento normativo más importante en materia de cooperación desde la Ley de Cooperación de 1998; una ley traducida al inglés y que hoy me he tomado la libertad de repartir a todos los portavoces porque se me ha demandado por muchos países ya que es una referencia internacional. Es una ley que cumple los principios. Se ha hablado de la condicionalidad, de manera que los recursos liberados se destinen a reducir la pobreza y promocionar el desarrollo en esos países. Es una ley que vincula los objetivos de reducción de deuda con la política de cooperación, con el plan director. Es una ley que a medida que pase el tiempo se debe afinar y compaginar adecuadamente con los objetivos del plan director que se hizo hace ya tres años, con los PACI anuales y con los planes país, que es compatible con las instituciones multilaterales financieras como el Club de París y que también está destinada a prevenir endeudamientos.

Quiero agradecer al secretario de Estado la explicación que ha dado sobre lo que es la deuda, cuál es su origen, la diferencia entre endeudamiento y sobreendeudamiento, los principios de sostenibilidad de la deuda y el equilibrio financiero que los vinculan. No quiero volver sobre ellos pero es muy importante hacer ese ejercicio. Antes de llegar a las conclusiones, quiero destacar una serie de cifras. La primera a la que se ha hecho hoy referencia es que, en cuanto a Cesce, sobre 91.000 operaciones solo 1.000 han sido impagos, lo cual ilumina claramente cuál es la realidad de ese instrumento del seguro de crédito a la exportación. Es un indicativo de cuál es su capacidad de generar deuda y, al mismo tiempo, cuál es su importancia como instrumento de promoción a las exportaciones para las

empresas españolas. Hay que tener muy clara esa cifra porque rompe muchos mitos. Una segunda cifra que quiero destacar es la relativa al volumen de operaciones de condonación de deuda que ha realizado este Gobierno sin estar aprobada esta ley, por tanto por voluntad propia, por convicción política y porque así aparecía en el programa del Partido Socialista. A 31 de diciembre, es decir, en menos de tres años, equivale a un 62 por ciento más que toda la legislatura anterior. En esos escasos treinta meses supone un 20 por ciento más que en las dos legislaturas anteriores. De modo que estas cifras que nadie ha destacado creo que deben constar en el «Diario de Sesiones».

Quiero hacer referencia a otra explicación que ha hecho el secretario de Estado sobre todas las operaciones técnicas que se realizan de manera continua en el Club de París en cuanto a recaudo anticipado, condonación y reestructuración, poniendo en evidencia que esta cuestión es más técnica y sofisticada y a veces se habla de ella muy a la ligera. Respecto a la conversión de deuda por inversiones, las cifras son también abrumadoras; somos el segundo país del mundo, después de Francia, pero en proporción a nuestra deuda somos el primer país del mundo en cifras netas en materia de reconversión, de modo que en esta cuestión somos una referencia internacional. La deuda por inversiones es uno de los objetivos de la política de cooperación de este Gobierno y mi grupo lo apoya, como se ve traducido en la ley. El secretario de Estado ha hecho referencia a la mejora de la gestión que hay en materia de reconversión, cómo la coordinación entre economía y los instrumentos financieros y cooperación ha ido a más desde la creación de los comités técnicos mixtos, cómo se ha integrado esta filosofía y cada vez se hace de manera más coordinada con las instituciones multilaterales a partir de la Declaración de París, y cómo hay acuerdo con países sobre todo de los ámbitos prioritarios para la política de cooperación y la política exterior española como es América Latina y África.

Finalmente, quiero hacer referencia al futuro. Esta es una ley muy nueva, que apenas tiene tres meses. Es una ley que sigue en plazo para que el Gobierno presente su primer plan de acción para la renegociación y cancelación de la deuda de los países pobres altamente endeudados, los de la iniciativa HIPC. Se ha hecho referencia a cómo ese objetivo que este año va a ser de 350 millones de euros, como se demostró el otro día en el debate sobre el PACI, ocupa poco espacio en el PACI, pero es increíble cómo objetivos que se pueden concretar en tan poco espacio, como puede ser una casilla de Excel, esto es, la cifra de 350 millones de euros, los que se van a condonar, tienen tanta trascendencia. En cualquier caso, no corresponde al secretario de Estado desarrollar cuáles van a ser las medidas equivalentes que se van a hacer desde el punto de vista de la condicionalidad, sino que corresponderá a la AECE y dentro de un año a las autoridades de cooperación explicar cómo esa condonación ha dado lugar a estas medidas.

En definitiva, le felicitamos porque esta ley es una referencia mundial. Su actitud es una referencia muy importante también en materia de la gestión de deuda a nivel internacional y es una más que se une al objetivo que todos asumen ya del cumplimiento del 0,7 por ciento. Es importante también hacer un seguimiento en los próximos años de los países que se vean beneficiados por estas medidas. Es evidente que la condicionalidad debe ir más allá y estudiar a qué da lugar, cómo se comporta en el medio y largo plazo y cómo se comportan los flujos financieros y comerciales con los mismos; en definitiva, seguir contribuyendo a que la política de cooperación española sea rigurosa, sea seria y contribuya a reducir la pobreza y al desarrollo en el resto del mundo.

La señora **PRESIDENTA**: Para contestar a todos los grupos parlamentarios tiene la palabra el secretario de Estado de Economía, señor Vegara.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Vegara Figueras): Agradezco todas las intervenciones y voy a intentar responder a la mayoría de las preguntas que se me han formulado o, al menos, discutir algunos de los comentarios que se han realizado. Intervengo en esta Comisión en cumplimiento de la ley, eso es bien cierto, pero nadie me puede quitar la satisfacción de ser el primer secretario que lo hace en cumplimiento precisamente de esta ley.

Voy a intentar ordenar las respuestas. En términos generales hay una valoración positiva de los grupos sobre la información proporcionada. No es por pedir la venia de SS. SS., pero es verdad que es la primera vez que el Gobierno pone orden a toda esta información, que es mucha y muy diversa y sobre todo tiene muy diversas fuentes, y la encauza hacia el Parlamento. Esto no ha supuesto un pequeño esfuerzo para los equipos técnicos, lo cual no quiere decir que se tenía que hacer de todas maneras porque otra vez lo es en cumplimiento de la ley. Es posible que haya algún tipo de información que sea mejorable. No puedo más que estar de acuerdo si SS.SS. consideran que lo que dice la ley no es exactamente lo que se ha proporcionado. Lógicamente la ley está para ser cumplida —este es un argumento que utilizaré más veces— y no tengan ninguna duda de que el Gobierno la cumplirá; lo que pasa es que seguramente en este campo hay un proceso iterativo. Lo digo porque debemos buscar un cierto equilibrio entre la información relevante que SS.SS. desean tener y la información que se proporciona, porque estamos hablando de miles de operaciones. Una cuestión que ha salido en algunas de las intervenciones es el origen de los impagos. La verdad es que estuvimos dándole muchas vueltas cuando tuvimos que afrontar el hecho de proporcionar información sobre el origen de los impagos, porque no solo puede haber impagos generalizados por parte de un país, sino que puede haberlos en operaciones concretas cuando el país está haciendo

frente a los pagos en el resto de operaciones. Cuando uno es acreedor de un préstamo, determinar por qué no le pagan a uno es francamente un ejercicio bien difícil. Está claro en algunas ocasiones, por ejemplo, una moratoria unilateral conocida, pública, etcétera, como fue el caso de Argentina en el año 2002. El día 24 de diciembre de 2001 —si no recuerdo mal— el Gobierno argentino hace una declaración formal de que no va a hacer frente a sus compromisos. Eso tiene una calificación. Pero si un país equis de repente no paga un crédito, lógicamente nosotros, bien sea vía Cesce, bien sea vía los ministerios, solicitaremos la explicación del porqué, aunque normalmente no se recibe una respuesta, simplemente el acreedor no paga. Nosotros podemos dar la información que tengamos, pero en este punto concreto deben comprender que en la mayoría de las ocasiones simplemente tenemos la información de que no se hace frente a los compromisos, punto y final. Como ministerio no podemos calificar lo que pensamos que está detrás de esta ausencia de pago, porque por nuestra parte sería muy atrevido y podría generar dificultades adicionales que no serían bienvenidas en ningún caso.

Otro campo de comentarios generales —estoy intentando abordar algunas de las preocupaciones generalizadas— se refiere a Cesce. Este es un asunto sobre el que se debería poner el debate en sus justos términos, y seguro que lo vamos a hacer en el marco del proyecto de ley que debe afrontarlo. Cuando se habla de una compañía que actúa por cuenta del Estado en el seguro de la exportación, quiere decir que una compañía privada llega a un acuerdo con una compañía pública, con un Gobierno o bien con una compañía privada con el respaldo del Gobierno, por el que se suministran una serie de bienes y servicios. Lo que hace esta compañía típicamente española es un contrato de seguro con una compañía, en este caso denominada Cesce, que le cubre de las pérdidas en caso de impago. Lógicamente el pago debe producirse en algún momento del tiempo, y si no se produce Cesce tiene que compensar a la empresa y la única alternativa que tiene, si no sería un despropósito, es quedarse como acreedor de la deuda que hay con la empresa privada. Por eso les he dado este dato de que de las más de 90.000 operaciones, solo en aquellas que acaban en fallido —por decirlo de alguna forma— se ejecuta el seguro que se ha contratado, en este caso 1.000 operaciones, y Cesce compensa a la empresa que ha exportado los bienes y servicios y queda como acreedor.

Sobre los temas más generales de Ley de FAD y Ley de Cesce, yo no estoy en condiciones en estos momentos de darles una fecha exacta, estamos trabajando en ello y nuestra voluntad es la de presentar esto en los términos que contempla la ley ¡faltaría más! Sus señorías eran conscientes de los calendarios y pusieron aquello de en su caso, pero intentaremos cumplir con la voluntad que hay detrás de la disposición adicional. En el caso del plan de deuda, la representante de Esquerra Republicana nos ha exigido su cumplimiento. Si me permiten

la expresión diré que esto es palabra del Gobierno español; aquí no hay discusión sobre si esto se va a hacer o no, esto se va a hacer. ¿Tenemos una urgencia de semanas? No. ¿Por qué? Porque como estamos hablando de deudas que son vencimientos a futuro, no es problema de que la cancelación vaya a tener efectos pasado mañana, sino que es un problema a futuro pero con un compromiso ya explícito. Esto es como cuando hay países que nos reclaman la firma de algún vencimiento dentro de cinco años porque no están seguros de si el Gobierno español lo va a hacer o no. Yo siempre les digo que es un compromiso político del Gobierno español y que los compromisos, lógicamente, se llevan a cabo. No obstante, creo que en un plazo razonable, en dos o tres meses —esto sí que depende directamente de la Secretaría de Estado de Economía—, podremos tener preparado el plan concreto que, insisto, no es independiente de cómo se vayan produciendo los acontecimientos HIPC en el marco de las negociaciones de carácter multilateral.

Ha habido dos tipos de comentarios relativos a la información positiva pero insuficiente. Uno es el tema de los impagos, las fechas y las razones. Estamos dispuestos, en cumplimiento de la ley ¡faltaría más! y por transparencia a proporcionar información, pero seamos conscientes de las dificultades que esto conlleva. De los distintos países que tenemos, uno puede haber incumplido desde una perspectiva generalizada o no, puede haber incumplido en un momento del tiempo o en un momento del tiempo recuperado parte de los pagos volver a suspender parte de los pagos, y retomar parte de los pagos que había suspendido pero parar parte de los pagos que no había suspendido. Lo que tenemos es una cierta confusión. Otra cosa es que por parte de SS.SS. haya alguna preocupación en concreto de algún país en concreto en un periodo en concreto, con lo cual es mucho más fácil proporcionar la información; pero si tomamos toda la historia, desde los años ochenta, de todos los créditos, de todas las operaciones Cesce, de todos los préstamos FAD, veremos que cada uno es una historia multiplicada por ene países.

Respecto a los objetos del contrato, como decía antes, esto está en la ley y si está en la ley tiene que ser cumplido. El señor Herrera hablaba de una nueva comparecencia. Si le parece, vamos a pensarlo bien porque debe entender que nosotros —me refiero a la Secretaría de Estado de Economía, no al Gobierno, lógicamente, aunque usted se refiere al Gobierno y así le respondo— nos ocupamos de la deuda una vez que se ha generado, una vez que el FAD es deuda o una vez que Cesce es la contrapartida de la operación, pero como Secretaría de Estado no estamos en el origen aunque lógicamente el Gobierno lo asume. Lo digo para mejor organización de esta comparecencia y de la documentación que el Gobierno le remita.

Sobre la participación y fomento de los locales, como decía el señor Campuzano, y de la sociedad civil,

nosotros hemos puesto en marcha estos comités binacionales, pero en los comités técnicos es donde hay una participación activa de la sociedad civil y donde queremos que la haya. Esto es relativamente nuevo, si me permite la expresión, y todos deberemos aprender en este proceso. En principio, en los primeros pasos que hemos dado desde 2005 en este campo, la participación de la secretaría de Estado en el comité técnico es inexistente porque se trata de la definición de los proyectos, de la calidad técnica de los proyectos en materia de educación, de inversiones públicas, etcétera. No es que esto no sea competencia de la secretaría de Estado, es que no tenemos el expertis. El expertis está en la AECE, está en las organizaciones no gubernamentales; está en los consejeros económicos, en las embajadas, en los países, etcétera. La secretaría de Estado sí juega un papel en el comité binacional, que es el que toma las decisiones finales sobre la base de la información del comité técnico en el que están representados los países.

En cuanto a que la política en las organizaciones internacionales sea más clara y más evidente, estoy dispuesto a venir a esta Comisión tantas veces como haga falta para explicar la política española en las instituciones financieras internacionales. ¡Faltaría más! Hay que tener en cuenta diversas cuestiones en este asunto. Una es que, efectivamente, hay instituciones financieras internacionales en las que tenemos silla, es decir, tenemos una representación directa en nombre de España y respondemos como España. Un caso concreto es el Banco Europeo de Inversiones, en el que España tiene el 10 por ciento del capital, aunque en realidad en este caso estamos en una silla con Portugal. En el caso del Fondo Monetario Internacional, en el caso del BID o en el caso del Banco Mundial estamos en sillas conjuntas con otros países. En el caso del Fondo Monetario Internacional y en el caso del Banco Mundial la silla rota cada dos años entre España, Venezuela y México a través de acuerdos que están en marcha desde hace mucho tiempo, y la posición de la silla viene a establecer una especie de consenso entre los siete países en este caso. Por tanto, es difícil decir si la posición española está en la silla, porque la posición española es fruto del consenso de la silla; no es una posición de un representante español, por ejemplo, en el directorio del Fondo Monetario Internacional o del Banco Mundial. No tenemos ninguna dificultad en explicar las iniciativas que se producen en el marco de Europa o las discusiones en el marco del Ecofin, que las hay lógicamente, sobre la reforma del Fondo Monetario Internacional, etcétera.

El señor Herrera también se refería al objeto del contrato y a los impagos, fechas y razones sobre el segundo aspecto ya he comentado las dificultades. Insisto en que el Gobierno tiene la obligación y hay casos concretos que se pueden señalar más por algunas preocupaciones que puedan tener SS.SS. Creo que esto facilitaría mucho el proceso. En cuanto a la condicionalidad, la ayuda no

ligada en las condonaciones, etcétera, quiero recordar lo que es bastante evidente —y ha sido puesto de manifiesto por el portavoz socialista— y es que estamos hablando del 7 de diciembre. Francamente, no recuerdo si el acuerdo de Perú se firmó justo antes o justo después. Si se firmó justo después es que ya estaba cerrado, porque no se cierra el día después de cerrar el texto, sino que lleva un tiempo. Lo que sí recuerdo del caso concreto del acuerdo de Perú es que no hay límite en absoluto a la participación de empresas peruanas. Lógicamente, dado que la ley está para cumplirla, esto es algo que vamos a ir incorporando en todos los procedimientos a partir de la aprobación de la ley.

También ha habido un par de intervenciones sobre las iniciativas internacionales, para que las operaciones de deuda no computen como AOD a partir del 0,7. Nuestra principal preocupación en estos momentos es el Plan HIPC. Las disposiciones adicionales llevarán algo más de tiempo y creo que no descubro nada a nadie diciendo esto. Estamos hablando de 2010. Eso no quiere decir que si no se abre el debate en los organismos internacionales, y en particular en el marco del CAD de la OCDE, España no vaya a tomar una posición, de acuerdo con lo que mandata en este caso la ley. Pero no es algo que deba empezar mañana, sino que debe discutirse de forma multilateral.

Creo que he respondido, al menos colateralmente, a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Vasco con dos de las cosas que acabo de comentar. A la portavoz del Grupo de Esquerra Republicana creo que también he respondido a la mayor parte de sus preguntas, aunque no estaba presente, sobre el compromiso que nos exige presentar el plan. **(La señora Cañigueral Olivé: Pero lo he escuchado desde fuera.)** Insisto, esto lo vamos a hacer; no es una cuestión de si se va a hacer o no. Quería hacer una aclaración al señor Campuzano de algo relacionado con esto que creo que surge de la similitud de las cifras. Los compromisos adicionales que tomamos en julio de 2005 suponían algo más de 300 millones de euros adicionales de condonación para llegar al cien por cien de los compromisos hasta 1999. Esta es una cifra parecida a lo que se incrementa la condonación cuando se aprueba la ley y se dice: no es solo en el año 1999, sino que es hasta el año 2003. Son 340 millones en el primer caso y estamos estimando entre 320 y 380 en el segundo, sin saber exactamente cuánto porque hay algunos países que pueden entrar en la HIPC y hay que tener un cierto margen por si tienen deuda con España, como es el caso de algunos de ellos.

Al representante del Grupo Popular le he respondido con sana ironía a la primera parte de su intervención, aceptándole la mayor, como no podía ser de otra forma. Sobre si en el año 2007 vamos a canjear menos deuda que en el año 2006, en nuestra opinión, el tema no es canjear por canjear sino tener —como creo que tenemos en estos momentos— una política razonable, ordenada y sistemática de canje de deuda, y que esta se produzca

cuando tenga que producirse. Además, estos datos —perdóneme la insistencia— son bastante aleatorios, porque hay una parte muy importante que no depende explícitamente de nuestra voluntad de llevar a cabo la condonación, sino de cuestiones multilaterales y de un calendario que al país, una vez tomada la decisión de añadirse a ellas, le vienen fijados exógenamente.

En el caso concreto de Venezuela que usted ha citado, los créditos FAD que pueda tener Venezuela en estos momentos son créditos FAD generados en el pasado. La situación financiera buena, regular, mala o equis de un país en estos momentos no tiene por qué tener que ver con la situación en la que se generaron esos créditos. Esos préstamos FAD son deuda reconocida, en este caso concreto el acreedor es el Estado español y tienen que seguir su curso normal; ni hay prepagos porque la situación cambia si el país no lo decide ni hay condonaciones si no son necesarias, si no se enmarcan dentro de la política de deuda que tiene el Gobierno.

En definitiva y ligando con la última intervención, la del representante del Grupo Socialista, tenemos el compromiso de presentar el plan de condonación antes del verano. Este es un compromiso que puedo asumir en esta Comisión y así lo hago, fundamentalmente porque depende de las actividades y de los técnicos de la Secretaría de Estado de Economía. Lógicamente, tenemos la voluntad de cumplir con los plazos previstos en la ley. Ha habido una intervención preguntando cómo se instrumentaría la participación de la sociedad civil en la discusión de la ley. Deberíamos buscar otro nombre porque entiendo que SS.SS. también son sociedad civil, luego deberíamos no dar siempre la sensación de que esto es aparte. Esta es la casa del pueblo y aquí hay mucha sociedad civil. Este es un Gobierno que ha hecho un uso muy intenso de los procedimientos de consulta pública y aquí lo vamos a hacer también; además, estamos seguros de que la parte de la sociedad civil que son las señoras y señores diputados van a tener un papel extremadamente destacado en esta negociación.

La señora **PRESIDENTA:** El Secretario de Estado me ha comunicado que va a relegar su compromiso, por tanto, podemos tener un turno de réplica, que el Reglamento establece que sea de tres minutos. Les ruego que se atengan a los tiempos, por favor. En primer lugar, por *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Lógicamente, agradecemos las respuestas del secretario de Estado. Creo que con la comparecencia de esta tarde y con el informe que se nos remitió iniciamos un proceso que nos debe llevar a todos a poder mantener debates como el de hoy, e incluso de mayor profundidad. El sentido de la existencia de una ley reguladora de la deuda externa pretende que la preocupación política que los grupos parlamentarios tenemos en relación con la deuda

pueda ir acompañada del suficiente rigor derivado del conocimiento de los datos. En este sentido, estamos iniciando un camino, siendo conscientes de que lo que le va a dar credibilidad política a esta ley es cómo formulemos este debate. Esta ha sido la primera ocasión en la que lo hemos hecho y creo que todos debemos avanzar hacia una mayor profundidad en estas cosas, empezando no por el secretario de Estado, sino por los propios grupos parlamentarios.

La segunda cuestión es el reto de la vinculación a las políticas de cooperación al desarrollo. Seguramente no es un reto exclusivo de la Secretaría de Estado de Economía o del Ministerio de Economía, sino que es un reto del conjunto del Gobierno, bajo una demanda que formula la Unión Europea y el CAD de la OCDE, que es la demanda de la coherencia de las políticas. Los objetivos de desarrollo del milenio tan solo podremos alcanzarnos si el conjunto de instrumentos de los Estados van orientados hacia los mismos. Y ahí, junto con el liderazgo del Ministerio de Asuntos Exteriores —en el caso español—, hay un liderazgo muy sustancial del Ministerio de Economía. No es una cuestión de que se repartan los papeles y a los sociales se dediquen los representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y a los economicistas los representantes del Ministerio de Economía, sino que el conjunto de la política del Gobierno debe estar orientado a los objetivos del desarrollo. La deuda y los instrumentos que generan deuda, en lo positivo y en lo negativo, forman parte de esa reflexión. Por eso, cuando mi grupo le pide avanzar en la vinculación de esas políticas que se expresan en el plan anual, lo que le estamos reclamando es que el conjunto de la política vaya orientado hacia esos objetivos. Ahí creo que España y el resto de los Estados miembros de la OCDE tenemos un importante camino por recorrer. De ahí la importancia de la discusión sobre el FAD. ¿Es el crédito un buen instrumento en determinados países y en determinadas materias para desarrollar esos países? Es una decisión legítima que es necesario que esta Cámara tenga y que tiene que ver con la gestión de la deuda externa que le corresponde al Gobierno. Por tanto, señor Vegara, ahí tenemos un camino por recorrer, y lo queremos hacer de la mano de aquello que, convencionalmente, hemos definido como la sociedad civil, no porque los que estamos a este lado o a ese lado seamos la sociedad militar —como alguien ha dicho en broma—, sino porque hay una convención. Usted, que es catalán como yo, estará de acuerdo conmigo en que cuando estamos hablando de sociedad civil sabemos perfectamente de lo que estamos hablando: de la capacidad de los ciudadanos de organizarse al margen de los gobiernos y de las administraciones para alcanzar objetivos comunes. Creo que eso es bueno; una sociedad moderna es una sociedad con muchísima sociedad civil, con mucha gente que se agrupa para defender sus intereses. Si hoy, en el campo de la cooperación al desarrollo, Cataluña y España están desarrollando políticas públicas ha sido porque ha habido gente que se ha orga-

nizado y ha presionado a los gobiernos y a los grupos políticos para que avanzásemos en esa línea. Eso, en términos democráticos y cívicos, es bueno. Seguro que usted lo comparte.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias por ajustarse al tiempo.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Nosotros, señor Vegara, no nos vamos a conformar ni con poco ni con mucho, sino con lo que dice la ley. Por tanto, cuando en la disposición adicional primera de la ley se habla del objeto del contrato, nosotros entendemos que en la era de la informática el objeto del contrato, simplemente es la explicación del objeto del contrato. Además, es relativamente sencillo. No quiero que nos lo den en papel —no estamos en los años setenta u ochenta—; con un soporte informático nosotros decidimos lo que nos interesa y lo que no. Y es relativamente sencillo porque el ministerio actúa de forma eficiente y tiene la información. Dicho de otra manera, nuestro grupo parlamentario se va a dar por satisfecho con la información que hoy nos ha suministrado el Gobierno cuando tengamos el objeto de esa deuda FAD y de esa deuda comercial. Porque yo quiero saber qué buque se ha financiado con los 38 proyectos de FAD, qué avión se ha financiado con los dos proyectos de Cesce. Quiero saber qué avión es, señor Vegara, y no lo sé. La virtud de esta ley es que me da la posibilidad de tener el objeto del contrato, y hoy no lo tengo y mi grupo quiere tenerlo. No sé si tiene que volver a comparecer usted o si tiene que comparecer otro representante del Gobierno; es posible que la persona más oportuna en este caso —lo tendremos que decidir en el marco de la Comisión— sea el representante del Ministerio de Industria, pero lo que sí es fundamental para poder hacer ese análisis es conocer el objeto.

El segundo elemento es que creo que para posteriores ocasiones tendríamos que hacer una mayor reflexión en torno a cuáles son las líneas estratégicas a seguir. Usted ha planteado algunos elementos, pero debería haber más en torno a los países sobre los que vamos a conseguir esta gestión de la deuda. Estos dos elementos —el objeto y esa reflexión— son fundamentales para conseguir una de las cosas que planteábamos en la ley, que era la coherencia en generación y gestión de deuda con los principios de las políticas de ayuda oficial al desarrollo. Precisamente el conocimiento del objeto puede ayudarnos muchísimo a conseguir el principio de coherencia.

Por último, señora presidenta, para ceñirme al tiempo, la transitoria tercera dice claramente que el Gobierno presentará en las Cortes, para su tramitación y, en su caso, aprobación en la presente legislatura, un proyecto de ley que regule el fondo de ayuda al desarrollo; en su

caso —y así está recogido en el «Diario de Sesiones»— hacía referencia a que no podía obligarse a que las Cortes aprobasen la ley que presentase el Gobierno, pero entendiendo que el Gobierno debía presentar en tiempo y forma la ley de FAD y la ley de Cesce. Yo soy de los que piensa —soy un voluntarista nato— que la legislatura va a acabar en tiempo y forma, creo sinceramente que va a ser así, pero, en cualquier caso, el Gobierno tiene la obligación de presentar la ley para que se pueda tramitar si la legislatura acaba cuando tiene que acabar, y eso significa que nos quedan dos periodos de sesiones. Para que la ley FAD y la ley Cesce vean la luz, el Gobierno tiene que presentarlas en las próximas semanas, después de aprobarlas en Consejo de Ministros. Nos preocupa mucho que no nos puedan dar un calendario determinado porque, suponiendo que la legislatura acabe cuando tiene que terminar —es decir, en el mes de marzo—, nos quedan solo dos periodos de sesiones. Nosotros ya dijimos en el trámite de la ley que sin una buena ley FAD o una buena ley Cesce no hay un principio de coherencia. Nuestro grupo parlamentario tiene presentada en las Cortes una proposición de ley sobre FAD, por tanto, si el Gobierno no se ve con ánimo de presentar la ley en las próximas semanas y todos los grupos parlamentarios están de acuerdo, podemos trabajar en torno a esa propuesta, después ya la modificaremos, como hicimos con la ley de deuda. Sería un buen compromiso adquirido por el Gobierno, sabiendo que existen dificultades técnicas, que nosotros podemos comprender, pero entendiendo que hay una solución política; la solución política es que se tramite esta proposición de ley y luego ya la modificaremos con los acuerdos y las mayorías que existen en esta Cámara. El Gobierno, dando el visto bueno a la tramitación de esta proposición de ley, puede cumplir con el compromiso adquirido en la ley de deuda.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra la señora Cañigueral.

La señora **CAÑIGUERAL OLIVÉ**: Antes de nada quiero disculparme por no haber estado en la primera parte de la contestación del secretario. Quiero decirle que le he estado escuchando, pero, por una serie de razones, he tenido que subir al despacho.

Me alegro que confirme el compromiso del Gobierno de presentar el plan y renegociar la deuda de los países pobres altamente endeudados. Coincido con el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, es importante presentar en las próximas semanas el proyecto de ley para redefinir los FAD y los Cesce, no porque la legislatura vaya a terminar dentro de dos meses, ni mucho menos, sino porque, si termina cuando tiene que acabar, que es en marzo, viendo la posición de los distintos grupos parlamentarios, va a ser una ley que va a dar mucho de sí, que va a ser muy debatida y que va a tener gran cantidad de enmiendas y discusiones, por

tanto, es importante que el Consejo de Ministros apruebe cuanto antes el proyecto de ley. Estudiaremos la iniciativa de Joan Herrera, a ver qué nos parece su proposición. También es importante recibir la información del objeto del contrato de inmediato. Se puede enviar en formato digital por e-mail y, luego, en Comisión ya discutiremos qué representante del Gobierno tiene que venir a explicarnos todas las cifras, pero, de momento, si tenemos el objeto del contrato, podremos analizar y estudiar cuestiones que, como ya le he avanzado antes, a mi grupo parlamentario le preocupan en torno al concepto que ya se discutió cuando se debatió la ley reguladora de la deuda externa, sobre qué es lo que consideramos deuda legítima y deuda ilegítima.

Para terminar, quiero enfatizar el tema de la participación de la sociedad civil. Sé que quizá el concepto es un poco extraño, como decía el compañero Campuzano, pero me refería a que, aparte de los grupos parlamentarios, pudieran intervenir toda una serie de organizaciones, que, al fin y al cabo, son las que han liderado toda esta lucha para poner fin a esta situación de endeudamiento muy alto por parte de algunos países. Estoy pensando en todas las organizaciones que han impulsado la campaña Quién debe a quién. Es importante que estas organizaciones puedan participar y dar su opinión en torno a la nueva redefinición y reformulación de los créditos FAD y Cesce.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra su portavoz, el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: De nuevo tengo que empezar mi intervención sin dar las gracias al secretario de Estado porque nos vuelva a contestar, y no es que yo quiera hacerme el gracioso, señora presidenta, ni introducir elementos formales, pero sabe que tengo con usted algún que otro debate en estas cuestiones y quiero aprovecharlo. Si hubiéramos estado aquí todos los grupos políticos, desde luego nos hubiéramos ido más allá de los siete menos cuarto, y tenían tanto derecho como los demás a intervenir. Si todos hubiéramos querido un segundo turno, teníamos derecho a tenerlo. Yo lo que sí agradezco, sinceramente, es la sensibilidad del secretario, que se ha dado cuenta perfectamente de que, cuando se viene a comparecer a la Cámara, se viene para cumplir, es decir, no puede venir un secretario de Estado con un tiempo tasado para los grupos políticos y obligarnos a ir a un ritmo, que si usted lo ha utilizado como técnica para que todos acabáramos en nuestro tiempo, está muy bien, pero todos tenemos derecho a poder interpelar al Gobierno o a poder hablar con el Gobierno en los tiempos que marca el Reglamento. Por tanto, lo que sí agradezco al secretario de Estado es que tenga la sensibilidad de darse cuenta de que no se puede ir con tiempo: a las siete menos cuarto. No lo he querido decir antes por no introducir con usted siempre este debate, que parece formal, pero es que las formalidades tienen su importancia. Dicho esto, efectivamente, el

Gobierno ha cumplido la literalidad de la ley. Nos ha traído un informe que cumple con esa literalidad, y yo lo valoro en positivo, pero el espíritu de lo que decía la ley va más allá, y realmente eso es lo que todos los grupos hemos querido decir. Está bien en cuanto a la literalidad, pero es escaso en cuanto a la filosofía de lo que se pretendía obtener. Usted no solamente ha repasado con nosotros lo que es la ley, sino que también ha escuchado de los grupos políticos aquellas cuestiones que siguen siendo importantes. Hay grupos políticos que le piden el soporte informático para que todos podamos manejarlo, y yo le rogaría que las preguntas que le ha hecho el Grupo Popular, las entienda como petición de ampliación de información y, en la medida de lo posible, remita a la Cámara la ampliación de esa información. Por tanto, como quedan recogidas en el «Diario de Sesiones» nuestras inquietudes, le rogaría que nos remitiese ampliada la información, porque hay cosas realmente importantes. Como ha visto, el objeto del contrato nos importa porque se puso específicamente en la ley por alguna razón, e igualmente la condicionalidad, donde a pesar de que son acuerdos nuevos también tiene importancia. Le recuerdo el tema de las empresas españolas para que podamos saber qué empresas son las que están en este momento participando en estos procesos y podamos establecer un juicio más amplio de todo lo que está pasando en torno a la cooperación, a los créditos FAD y a la cancelación de deuda.

En el tema de los créditos FAD, me quedo tranquilo porque usted dice que nos va a presentar el plan de condonación antes del verano, pero me quedo intranquilo porque me da la impresión de que no está suficientemente avanzado. Creo que como hoy le ha salido un asesor externo, un colaborador positivo, que es el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en el que ustedes se apoyan, habría que tener en consideración que esta Cámara, igual que ha hecho con la Ley de deuda, quizá pudiera iniciar esos trabajos si es que el Gobierno no está en condiciones de hacerlo. Llevamos hablando de estos temas desde el comienzo de la legislatura —la vinculación entre cooperación y deuda y temas económicos— y lo que queda de manifiesto es que no existe un ministerio de cooperación, no existe una sola dirección política que dirija estas cuestiones y, con mucha frecuencia, nos encontramos con un pasarse la pelota entre la Secretaría de Estado de Economía, la de Comercio o la de Cooperación, porque, lógicamente, son competencias compartidas. Esa es una de las dificultades de la cooperación en este momento, pero debería ser resuelta porque al final es el Gobierno español el que tiene esa responsabilidad. Me gustaría que tuvieran eso en cuenta y que encontráramos soluciones.

Por último, quiero decirle al portavoz socialista que yo no he hablado del 0,7 español. En ningún momento he hablado de ese tema. Creo que le ha traicionado la voluntad, que seguramente todos compartimos. Más

bien he hablado de cuando se alcance a nivel internacional y cuáles son las iniciativas de España. Todos estamos deseando que se alcance, pero le recuerdo que el compromiso del Gobierno no es el 0,7, es el 0,52 en esta legislatura, y ya hablaremos de eso en su momento.

Hay cosas que uno puede hacer solo y otras son compartidas; usted habla, por ejemplo, del tema de las sillas compartidas en los organismos internacionales. Es evidente que ese es un sistema que nos obliga al consenso, pero también sabe usted cómo funcionan esos consensos, es decir, el que ocupa la silla no la ocupa a título exclusivamente personal sino que busca los acuerdos y busca ser portavoz de todos los que rotativamente ocupan esa silla, por tanto, al menos una de esas patas, sí la podremos poner, ya que no ponemos la silla pongamos una de las patas en cada uno de los momentos y seamos activos. Le decía que la literalidad se ha cumplido, quizá el espíritu no, y el espíritu de esa petición es que nos contara cuál va a ser la posición del Gobierno español en esa pata, es decir no en toda la silla, pero al menos en esa pata, en todos esos organismos internacionales. Créame que no es la voluntad de mi grupo bloquear al Gobierno pidiéndole información por pedirla, sino porque estamos profundizando en una ley que como usted sabe es nueva, y probablemente con el paso del tiempo todos los grupos afinaremos más cuál es la petición que nos interesa. Insisto, no se trata de hacer trabajar al Gobierno por hacerle trabajar sino que estamos echando a andar y ese es el deseo que tenemos. Por eso le digo —y termino con esto— que lea usted el «Diario de Sesiones», ahí encontrará nuestras preocupaciones y en la medida de lo posible amplíenos esa información que seguramente nos ayudará a todos en el futuro.

La señora **PRESIDENTA**: Por último, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Señora presidenta, simplemente deseo volver a agradecerle al señor secretario de Estado su presencia hoy aquí y asimismo el compromiso que ha mostrado a los grupos de ampliar la información que ha aportado. Quiero destacar que, como puede comprobar, al Grupo Parlamentario Socialista no le importa en absoluto, al contrario, compartir la paternidad o la maternidad de iniciativas como ésta y estamos encantados con la voluntad de cooperación y de sumarse a las iniciativas del Gobierno de los demás grupos. Creo que esa es la mejor señal de que las cosas van bien. Y quiero recordar también que desde principios de la legislatura este grupo ha insistido en que había que complementar los compromisos en materia de ampliación de fondos para la Ayuda Oficial al Desarrollo —el 0,5 en esta legislatura, como decía el señor Robles, y el 0,7 en la próxima— con medidas no solamente destinadas a fomentar la participación de la

sociedad civil, como también se ha dicho por otros grupos, sino con medidas fundamentales para que la política de cooperación sea coherente. Siempre dijimos, y recuerdo muy bien que incluso yo lo hice en alguna ocasión, que era necesario poner en marcha medidas y políticas nuevas en materia de gestión de deuda externa del mismo modo que también sigue pendiente, y creo que es importante recordarlo, que hay que conseguir que exista un marco multilateral en el que se regule el comercio internacional coherente con el desarrollo y que permita a los países menos desarrollados comerciar y desarrollarse con justicia participando en los flujos comerciales y de capitales. Esta es una señal más de que estamos avanzando, estamos creando instrumentos casi de manera continua.

La señora **PRESIDENTA**: Para finalizar y responder a todos los grupos parlamentarios tiene la palabra el secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Vegara Figueras): Señor, Campuzano, sin que sirva de precedente, he encontrado los números: condonación del acuerdo del Consejo de Ministros de 2005, 356 millones de euros, y la condonación implícita en la ley de diciembre, entre 330 y 375. Esa es quizá la confusión por similitud, como decía antes, de los números.

Hacía usted referencia que al Ministerio de Asuntos Exteriores van los asuntos sociales y al Ministerio de Economía, los economicistas. La ventaja de esta ley es que nos obliga a tener un lenguaje común. Es algo que hemos querido hacer sobre todo al principio del documento que hemos remitido; ser muy precisos y muy concretos, si me permiten el atrevimiento, incluso pedagógicos porque hay un montón de cosas de las que se habla aquí que introducen a veces una cierta confusión porque tienen un origen de desconocimiento técnico por parte de unos y por parte de otros. En este sentido, el diálogo y la información son sin duda bienvenidos. Creo que aquí tenemos cosas *ex ante* y cosas *ex post*. La ley es *ex post*, trata la deuda cuando ésta ya se ha generado, qué debe hacerse y qué no debe hacerse con ella, y el *ex ante*, que sería el FAD, Cesce, es lo que tenemos que discutir. En este sentido, yo no respondía a la pregunta exacta de qué día traeremos los proyectos de ley, pero tenemos, la voluntad de traerlo en tiempo y forma para que sea aprobado. Si esto se produce dentro de tres semanas o dentro de cinco es lo que no estoy en condiciones de responder en este momento, pero por supuesto tenemos la voluntad.

Hablaba el señor Herrera del proyecto de su grupo y no va a ser el secretario de Estado quien le niegue su derecho en este aspecto. Es verdad que no sobra mucho tiempo, pero aún hay un cierto margen porque hay que trabajar no con la presunción de que hay convocatoria de elecciones pronto sino en el plazo previsto, que es elecciones en marzo de 2008. Cuando he hablado del objeto de contrato y de las razones por el impago

—quiero ser muy preciso en esto— me he referido a la segunda dificultad. Nosotros tenemos una dificultad objetiva en el segundo campo y he intentando explicitarles desde la perspectiva técnica por qué esto es así. Porque al final lo que tendríamos sería una lista con todo lo que se dejó de pagar en su momento, porque no tenemos más información. Como no la tiene ningún acreedor del mundo, y me refiero a este tipo de deuda. En algunos casos es una declaración de impago conocida y en otros sencillamente no hay una razón. No me he referido al objeto del contrato; la ley dice lo que dice y por tanto tendrá que darse solución a la petición. Creo que con esto respondo a las preocupaciones de la representante de Esquerra Republicana y, parcialmente, a las del señor Robles sobre si el Gobierno no está en condiciones. Yo no he dicho que no esté en condiciones, he dicho que hoy no iba a decir en qué fecha iba a entrar el proyecto. Luego, se ha deslizado usted, si me permite la expresión, por algo que me ha extrañado que no comentara ya en su primera intervención, y es lo que ya subrayó en mi anterior comparecencia sobre la descoordinación y las tres cabezas que tiene este Gobierno en materia de deuda y desarrollo. No tengo mucha preocupación al respecto, o usted me da argumentos sólidos, potentes, concretos de dónde está la teórica descoordinación o, francamente, entiendo que esto está bien como esgrima política, pero no me da mucha más información. Tengo el convencimiento de que la coordinación en estas materias entre la Secretaría de Estado de Cooperación, la Secretaría de Estado de Comercio y la Secretaría de Estado de Economía es absoluta y cuando me he referido a que hiciéramos una reflexión sobre si la más adecuada era la Secretaría de Estado de Economía o no, no era porque no pueda venir el secretario de Estado de Economía, que puede venir perfectamente, era porque hay cuestiones de carácter y origen más técnico que parece evidente que se escapan del ámbito de la Secretaría de Estado de Economía. Que se escapen del ámbito no quiere decir que exista una descoordinación, quiere decir que, de la misma forma que cuando ustedes gobernaban había diversas secretarías de Estado, también las hay con este Gobierno, porque, lógicamente, no hay nadie capaz de abordar simultáneamente todos los asuntos. Finalmente, ha hecho un comentario sobre la necesidad de explicar y de transmitir a SS.SS. cuál va a ser la posición de los representantes del Gobierno español en las distintas instituciones financieras multilaterales sobre diversos temas. Quiero dejar bien claro que nosotros no tenemos absolutamente ningún inconveniente en transmitir la información que ustedes nos requieran, pero otra vez espero y deseo que seamos capaces de acotar un poco, precisamente porque el interés —estoy convencido de eso—, la voluntad, no es la de bloquear al Gobierno, en absoluto. España, a través de sus representantes, está presente en una multiplicidad de instituciones financieras multilaterales, muchas más que el Fondo Monetario y el Banco Mundial: el BID, el Banco Asiático de

Desarrollo, el Banco Africano, el BCIE, la Corporación Financiera Andina, el BEI, el BERD, es decir, tenemos una lista bastante larga. Cada una de estas instituciones financieras tienen políticas y objetivos parecidos, pero, por ejemplo, ahora, en el Fondo Monetario está la discusión sobre la representación de los países menos desarrollados, precisamente, sobre las cuotas de los países y los cambios en el porcentaje de participación de los distintos países; el BCIE está en un proceso de discusión de sus estatutos fundacionales; el BID tiene otra serie de retos por delante; el Banco Asiático, lógicamente, bien distintos. Nosotros, por supuesto, tenemos una estrategia en los distintos ámbitos, estrategia que también es reactiva en el sentido de que, típicamente, la iniciativa en las instituciones financieras multilaterales la lleva el *staff* de las instituciones, sin menoscabo de que pueda haber operaciones de liderazgo por los distintos países. Hay una multiplicidad,

insisto, de instituciones financieras y de temas en la agenda de las distintas instituciones. No tenemos dificultad alguna en trasladar, si hay una preocupación concreta en una institución concreta y en un tema concreto, cuál es la posición del Gobierno y en qué dirección se desea actuar.

Este sería mi último comentario, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor secretario de Estado. No le voy a agradecer mucho no sea que el portavoz del Grupo Popular reproche a esta Presidencia y a esta Mesa cualquier alusión a los agradecimientos. De cualquier manera, muchas gracias, señor secretario de Estado de Economía.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

